BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVII — Núm. 13.568 EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Martes 24 de Octubre de 1939

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	„	0.30
Número atrasado de más de un mes	„	0.60
Subscripción mensual	„	2.30
Subscripción trimestral	„	6.50
Subscripción semestral	„	12.50
Subscripción anual	„	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada .	„	0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„	0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„	0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„	0.50
Tribunales de la Nación . . .	„	2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez .	„	2.—

Recaudado por el Boletín Oficial el día 23 de Octubre de 1939

	m$n.
Por avisos	1.174.—
Por marcas	300.—
Por adicionales de marcas .	44.—
Por suscripciones	2.30
Por venta de ejemplares y folletos	13.80
Total	1.534.10

Carlos A. Casal
Director

Señor suscriptor:

Al pie de la tirilla con que se le envían los ejemplares, está indicado el mes del vencimiento de su suscripción. Renuévela dentro del mismo mes para evitar así la suspensión del envío.

El importe correspondiente puede remitirlo en cheque o giro postal.

LA DIRECCION.

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIV. DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Prorrogando el plazo para el pago de la 2da. cuota del impuesto territorial

Buenos Aires, Octubre 23 de 1939.

44.898. — Dto. 1445. — Visto lo manifestado por la Administración General de Contribución Territorial en la nota que antecede y teniendo en cuenta las razones que en ella se exponen,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Prorrógase hasta el 15 de noviembre próximo, el plazo para el pago sin multa de la segunda cuota del impuesto territorial del corriente año, en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial a sus efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

DIVISIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Ley 12.592. — Acordando pensiones

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.º — Acuérdase a:

1.—Carmen Rodríguez de de Alzaá, viuda del ex profesor don Fidencio de Alzaá, pensión mensual de doscientos pesos moneda nacional. (Exp. 891 D-1938).

2.—María Eulogia Fernández de Girardín y María Nélida Girardín, viuda e hija soltera, respectivamente, del ex profesor don Juan B. Girardín, pensión mensual de doscientos pesos moneda nacional. (Exp. 899-D-1938).

3.—Antonia Victorina Baglietto, hermana del ex teniente de fragata don Angel C. Baglietto, pensión mensual de cien pesos moneda nacional. (Exp. 907-D-1938).

4.—Matilde Peter de Puebla, viuda del ex diputado nacional don Adolfo Puebla, pensión mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional. (Exp. 911-D-1938).

5.—Luisa Castellano de Dutari Rodríguez y María del Pilar Dutari Rodríguez Castellano, viuda e hija soltera, respectivamente, del periodista don Segundo Dutari Rodríguez, pensión mensual de cien pesos moneda nacional. (Exp. 917-D-1938).

6.—Leopoldina Lascano de González Calderón, viuda del ex diputado nacional don Juan González Calderón, pensión mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional. (Exp. 920-D-1938).

7.—María Abigail Alvarez Colodrero, Raquel y Lía Díaz Colodrero y Sara Alvarez Colodrero, viuda de Pereyra Rego, nietas del doctor Pedro Díaz Colodrero, pensión mensual de cien pesos moneda nacional a cada una. (Exp. 922-D-1938).

8.—Delia Meabe de Valenzuela, Carmen Mamerta y María Delia Magdalena Valenzuela Meabe, viuda e hijas solteras, respectivamente, del ex diputado nacio-

nal doctor Juan Valenzuela, pensión mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional. (Exp. 946-D-1938).

9.—María Ignacia Sara Artigas, nieta del ex coronel don Jesús Calvo, pensión mensual de cien pesos moneda nacional. (Exp. 947-D-1938).

10.—Dolores Eufemia Gauna, hija del ex sargento don Victoriano Gauna, pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional. (Exp. 952-D-1938).

11.—Mercedes y Palmira Velázquez Mendoza, maestras de las escuelas de Corrientes pensión de cien pesos moneda nacional. (Exp. 957-D-1938).

12.—Zulema de Pablo Pardo de Lértora y Zulema Isabel Lértora, viuda e hija soltera, respectivamente, del ex subgerente general del Banco Hipotecario Nacional, don Rodolfo José Lértora, pensión mensual de trescientos pesos moneda nacional. (Exp. 973-D-1938).

13.—Adela Guiñazú de Fader y Adela Fader Guiñazú, viuda e hija soltera, respectivamente, del pintor Fernando Fader, pensión mensual de trescientos pesos moneda nacional. (Exp. 990-D-1938).

14.—María Josefina Díaz Colodrero de Serratti y Omar Santiago, Hernando Rafael y María Teresa, viuda e hijos menores del ex empleado de aduanas, don Omar Isidro Serratti, pensión mensual de ciento veinte pesos moneda nacional. (Exp. 991-D-1938).

15.—Elcira Morra de Vaca Narvaja, viuda del ex diputado nacional doctor Jesús Vaca Narvaja, pensión mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional. (Exp. 994-D-938).

16.—María Agustina Isolina Silva Recuero de Grieve, nieta del ex coronel don Casimiro Recuero, pensión mensual de cien pesos moneda nacional. (Exp. 1.002-D-1938).

17.—Nydia Hebe y María Josefina Sellarés, hijas solteras del ex educacionista, doctor Jaime Sellarés, pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional.

Déjase sin efecto la pensión acordada por Ley número 12.275 apartado 48. (Exp 1.014-D-938).

18.—Manuel Van Gelderen, ex diputado nacional e hija viuda Marta Van Gelderen de Gowland, pensión mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional en conjunto. (Exp. 1.015-D-1938).

19.—Emilia F. y Martina I. Mattaloni, hermanas del ex empleado del Ministerio de Obras Públicas don Domingo Luis Mattaloni, pensión mensual de cien pesos moneda nacional a cada una. (Exp. 1.018-D-1938).

20.—María Isabel Olmedo de la Serna, viuda del ex diputado nacional don Juan Manuel la Serna, pensión mensual de doscientos pesos moneda nacional. (Exp. 1.020-D-1938).

21.—Juana Adela y Lucía Raquel Parera, hijas solteras del ex diputado nacional don Ramón A. Parera, pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional a cada una. (Exp. 1.034-D-1938).

22.—Alicia Dickmann, hija del ex diputado nacional doctor Adolfo Dickmann, pensión mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional. (Exp. 1.039-D-1938).

23.—María Estanislada Soto, nieta del ex coronel Juan Francisco Soto, pensión mensual de cien pesos moneda nacional. (Exp. 1.049-D-1938).

24.—Susana Benites de Usandivaras, Renée Usandivaras Benites y Félix Francisco Usandivaras Benites, viuda e hijos del ex diputado nacional don Agustín Usandivaras, pensión mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional.

Déjase sin efecto la pensión acordada por Ley número 11.800 prorrogada por Ley N.° 12.410. (Exp. 1.052-D 1938).

25.—Josefa Tula de Luco, viuda del ex camarista doctor Valentín Luco, pensión mensual de trescientos pesos moneda nacional. (Exp. 1.056 D-1938).

26.—Eneida Medrano Pizarro, hija del ex inspector de Correos y Telégrafos don Juan V. Medrano Pizarro, aumento a ochenta pesos moneda nacional mensuales de la pensión que percibe por Ley número 11.710 prorrogada por Ley número 12.411. (Exp. 1.058-D-1938).

27.—María Celia Isabel Giménez de Aramburu, hija viuda del ex secretario de tribunal, doctor Carlos Daniel Giménez, pensión mensual de ciento veinte pesos moneda nacional. (Exp. 1.065-D 1938).

28.—Rafaela Vadillo de Maciá, viuda del ex senador nacional doctor Salvador Maciá, pensión mensual de seiscientos pesos moneda nacional. Déjase sin efecto la pensión que disfruta de acuerdo con la Ley número 10.650. (Exp. 1.090 D-1938).

29.—Josefina Rodríguez de Iriondo, viuda del ex diputado nacional don Néstor de Iriondo, pensión mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional, sin perjuicio de la que percibe por Ley número 10.650. (Exp. 1.104-D-1938).

30.—Cira Bergallo de Caggiano, viuda del ex gerente de sucursal del Banco de la Nación Argentina, don Luis Caggiano, e hijos menores, pensión mensual de doscientos pesos moneda nacional. (Exp. 1.105 D-1938).

31.—María Luisa del Carril, hija del ex senador nacional don José María del Carril, aumento a cuatrocientos pesos moneda nacional mensual, de la pensión que percibe por Ley N.° 11.704, prorrogada por Ley número 12.408 (Exp. 1.106 D-1938).

32.—Juana Pousa de Avila, viuda del ex empleado del Ministerio de Agricultura, ingeniero agrónomo don Roberto Avila, pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional. (Exp. 1.107-D-1938).

33.—Justa, Josefa y Margarita Acuña, aumento a cien pesos moneda nacional mensual, a cada una, de la pensión que perciben por Ley número 12.275 apartado 67 (Exp. 1.113-D-1938).

34.—Elina Almeyra de Castro, Josefina Castro, viuda de Idoyaga Molina y María Elina Castro, viuda e hijas, respectivamente, del ex diputado nacional, doctor Andrónico Castro, pensión mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional.

Déjase sin efecto la pensión acordada por Ley N.° 11.489, prorrogada por Ley N.° 12.416. (Exp. 1.116 D-1938).

35.—Nacira Alpas de Abraham, madre del ex sargento de aviación don Abdón Abraham, pensión mensual de cien pesos moneda nacional. (Exp. 1.139-D-1938).

36.—Sara Huerta de Aranda y Sara Aranda Huerta, viuda e hija soltera, respectivamente, del ex diputado Nacional, doctor Macedonio Aranda, pensión mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional.

Déjase sin efecto la pensión acordada por Ley N.° 11.882, apartado 1.° (Exp. 1133 D-1938).

37.—Josefa Hilda Núñez de Sobral, e hijo menor, viuda e hijo respectivamente, del ex secretario y profesor del Colegio Nacional de Gualeguaychú, don Enrique Pío Sobral, pensión mensual de cien pesos moneda nacional. (Exp. 934-D-1938).

Art. 2.° — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales con imputación a la presente.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a doce días del mes de septiembre del año mil novecientos treinta y nueve.

RAMON S. CASTILLO — Gustavo Figueroa
JUAN G. KAISER — L. Zavalla Carbó

—

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1939.
42.329. — 4896

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, publíquese, comuníquese, insértese en el Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

Ley N.° 12.593. — Acordando pensiones

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a:

1.—Gregoria B. de Soria, maestra de las escuelas de La Rioja, pensión mensual vitalicia de cien pesos moneda nacional. (Expte. 147-P. E.-1937).

2.—María Angélica Chiarella Spuch, nieta del doctor Martín Spuch, pensión mensual de trescientos pesos moneda nacional (Expte. 31-D-1937).

3.—Zulema Peralta Ramos, viuda de Méndez, hija del ex funcionario del Banco Hipotecario Nacional, don Alberto Peralta Ramos, pensión mensual de cien pesos moneda nacional (Expte. 43-D-1937).

4.—Cristina Villar, viuda de Del Viso, y Elsa Villar Spangenberg, hija y nieta, respectivamente, del ex Coronel Reynaldo Villar, pensión mensual de doscientos pesos moneda nacional (Exptes. 124-D-1937 y 150-D-1938).

5.—Clara Rosa Cáceres Vivas de Vivas, viuda del doctor Pedro E. Vivas, pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional (Expte. 157-D-1937).

6.—Manuela Segura, Inés Echevarrieta y Filomena Echevarrieta, viuda de Leiton, nietas de la patricia mendocina doña Mercedes Alvarez de Segura, pensión mensual de setenta y cinco pesos moneda nacional, a cada una. (Expte. 181-D-1937).

7.—María Amelia Amira del Carmen, Isaura Micaela y Lucía Rosaura Aguirre, nietas del ex ayudante mayor, don Bernardo Aubone, pensión mensual de setenta y cinco pesos moneda nacional a cada una (Expte. 220-D-1937).

8.—Sara Echesarreta de López Cabanillas, viuda del ex cirujano del ejército, doctor Tomás A. López Cabanillas, pensión mensual de doscientos pesos moneda nacional (Expte. 297-D-1937).

9.—Josefa Paineeira de Savall, viuda del ex teniente 2.°, Miguel Savall, pensión mensual de cien pesos moneda nacional (Expte. 345-D-1937).

10.—María y María Antonia Ramos Mejía, hijas del doctor José María Ramos Mejía, pensión mensual de doscientos pesos moneda nacional a cada una (Expte. 365-D-1937).

Déjase sin efecto la pensión acordada por Ley número 11.755.

11.—Annatta C. Reich de Burmester, viuda del doctor Luis Martín Burmester, pensión mensual de doscientos pesos moneda nacional (Expte. 389-D-1937).

12.—María S. del R. Oberländer, viuda de Olaechea, hija del ex funcionario del Banco Hipotecario Nacional, señor Enrique Oberländer, pensión mensual de cien pesos moneda nacional (Expte. 469-D-1937).

13.—Dolores G. y María Adela Martínez, nietas del ex teniente coronel, don Simeón Martínez, pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional a cada una (Expediente 486-D-1937).

14.—Dolores Bueno de Ré y Angel José, Ana María y Angela Isabel Ré, viuda e hijos menores del ex empleado del Telégrafo de la Nación, don José Ré, pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional (Expte. 495-D-1937).

15.—María Teresa y Amada M. Cardoso, hijas del ex funcionario de aduana, don Juan Cardoso, pensión mensual de cuarenta y cinco pesos moneda nacional a cada una (Expte. 496-D-1937).

16.—Armanda Keller, viuda de Consigli, madre del ex funcionario de la Dirección General de Ingenieros del Ministerio de Guerra, ingeniero Jorge Consigli, pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional (Expte. 545-D-1937).

17.—Irene Ceroni, viuda de Vallarino y María Italia Vallarino, madre y hermana, respectivamente, del ex subteniente, don Gaspar Vallarino, pensión mensual de cien pesos moneda nacional a cada una (Expte. 12-D-1938).

18.—Amalia Carolina, Enriqueta E., Celia P., María Angélica y María Regina Laura Susini, hijas del doctor Telémaco Susini, pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional a cada una (Expediente 145-D-1938).

19.—Tomasa Cainzo, viuda de Klein y Carmen, Elena y Josefa Cainzo, madre y hermanas del ex teniente 1.°, Brígido Cainzo, pensión mensual de sesenta pesos moneda nacional cada una (Expte. 1[illegible]-D-1938).

20.—Juana López de Cabrera, viuda de Juan M. Cabrera, ex empleado de la policía de la Capital, pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional (Expte. 528-P-1937).

21.—Inocencio Furque, pensión mensual de cien pesos moneda nacional (Expte. 151-D-1938).

22.—Ninfa Solís, nieta del ex teniente José Solís, pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional (Expte. 163-D-1938).

23.—América J. de Ambrossoni, e hijos menores, viuda del ex cónsul de segunda, Athir Nicolás Ambrossoni, pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional (Expte. 166-D-1938).

24.—María Estela y Elena Pueyrredón, hijas del doctor Daniel Pueyrredón, pensión mensual de setenta y cinco pesos moneda nacional, a cada una (Expte. 193-D-1938).

25.—Sara Delmira, María Celina y Adelfa Angela Juana Carreras, nietas del ex coronel, don Gregorio Carreras, pensión mensual de setenta pesos moneda nacional a cada una (Expte. 281-D-1938).

26.—Rosa Avelina y María Luisa Ortiz, nietas del ex coronel, Fermín Alsina, pensión mensual de setenta y cinco pesos moneda nacional a cada una (Expte. 305-D-1938).

27.—Irene A. del Cerro de Suárez e hijos menores, viuda del ex Juez de Paz letrado, doctor José Ramón Suárez, pensión mensual de doscientos pesos moneda nacional (Expte. 319-D-1938).

28.—Ernesto Sánchez, pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional (Expte. 332-D-1938).

29.—Liébana, Lorena y Clotilde Ferreyra, hijas de don Francisco Ferreyra, pensión mensual de setenta pesos moneda nacional a cada una (Expte. 344-D-1938).

30.—Dolores Martínez, viuda de Olivera, hija del señor Mariano R. Martínez, pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional (Expte. 353-D-1938).

31.—Sofía G. Gómez de Díaz y Wenceslada Díaz, viuda e hija soltera del ex capitán, don Aureliano Díaz, pensión mensual de ciento cuarenta pesos moneda nacional (Expte. 360-D-1938).

32.—Esther Rebollo Paz, viuda de Oro, nieta del ex general José María Paz, pensión mensual de doscientos pesos moneda nacional (Expediente 376-D-1938).

33.—Agueda Bonorino, nieta del ex coronel guerrero de la Independencia, don Esteban Bonorino, pensión mensual de doscientos pesos moneda nacional (Expte. 669-P-1937).

34.—Delia J. C., viuda de Borrajo, nieta del ex coronel, Juan José Borrajo, pensión mensual de cien pesos moneda nacional (Expte. 454-D-1938).

35.—Amalia Pacheco de Robbio, nieta del ex general Angel Pacheco, pensión mensual de doscientos pesos moneda nacional (Expte. 456-D-1938).

36.—Concepción R. de Ríos, viuda de don Pedro Ríos, pensión mensual de setenta y cinco pesos moneda nacional (Expte. 457-D-1938).

37.—Olimpia C. Carreras, hija del coronel, don Cecilio Ignacio Carreras, pensión mensual de cien pesos moneda nacional (Expte. 477-D-1938).

38.—Dolores Irene Basavilbaso Bergadá, nieta del coronel don Manuel Basavilbaso, pensión mensual de cien pesos moneda nacional (Expediente 480-D-1938).

39.—Ramón Gómez, pensión mensual de setenta y cinco pesos moneda nacional (Expte. 501-D-1938).

40.—Alicia Viale del Carril, nieta soltera del doctor Salvador María del Carril, pensión mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional (Expte. 517-D-1938).

41.—Esther y Guillermina Gainza Castañeda Lynch, nietas del general don Martín de Gainza, pensión mensual de doscientos pesos moneda nacional a cada una (Expte. 549-D-1938).

42.—María Elena de la Roza de Carignano, nieta del doctor José Ignacio de la Roza, pensión mensual de cien pesos moneda nacional (Expte. 559-D-1938).

43.—Carmen García de Carranza, viuda del doctor Adolfo P. Carranza, pensión mensual de trescientos pesos moneda nacional (Expediente 562-D-1938).

44.—María Esther y María Celia Bello, hermanas de don Santiago A. Bello, pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional a cada una (Expte. 576-D-1938).

45.—Teresa Angela Elena Bataglia, hija del ex empleado de Obras Sanitarias de la Nación, don Juan Bataglia, aumento a cincuenta pesos moneda nacional, mensuales de la pensión que percibe por Ley número 11.704, prorrogada por la Ley número 12.408 (Expte. 585-D-1938).

46.—Carmen Garay de Fernández Basualdo, viuda del doctor Gerardo Fernández Basualdo, pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional (Expte. 592-D-1938).

47.—Palmira y María Antonieta Carranza, hijas solteras del ex oficial mayor de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Rodolfo W. Carranza, pensión mensual de ciento veinticinco pesos moneda nacional a cada una (Expte. 609-D-1938).

48.—Ramona Andrade, viuda de Cattorini, nieta del señor José María Pinel, pensión mensual de cien pesos moneda nacional (Expte. 616-D-1938).

49.—Adela Zinny, viuda de Sánchez, hija del historiador y bibliógrafo, don Antonio A. Zinny, pensión mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional (Expte. 619-D-1938).

50.—María de los Dolores y María Luisa Navarro Viola, hijas solteras del doctor Miguel Navarro Viola, pensión mensual de doscientos pesos moneda nacional a cada una (Expte. 635-D-1938).

51.—Elvira Paz de Rivarola, viuda del doctor Rodolfo A. Rivarola, pensión mensual de trescientos pesos moneda nacional (Expte. 640-D-1938).

52.—Carmen Machado de Carranza, viuda del ex diputado nacional, ingeniero Wenceslao C. Carranza, pensión mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional (Expte. 642-D-1938).

53.—Rosario Baraldo de Astesano, nieta del teniente coronel don Juan Bautista Ferreyra, pensión mensual de cien pesos moneda nacional (Expte. 644-D-1938).

54.—Matea Cabrera, hija única y soltera del capitán don Andrés Avelino Cabrera, pensión mensual de cien pesos moneda nacional (Expediente 646-D-1938).

55.—Zulema Perón de Sosa, viuda del ex juez federal de Corrientes, Dr. Amado Sosa, pensión mensual de doscientos pesos moneda nacional (Expte. 651-D-1938).

56.—Amalia Luna Olmos de González, viuda del doctor Joaquín V. González, pensión mensual de un mil pesos moneda nacional (Expte. 665-D-1938).

57.—Isabel López de García y su hija María, viuda e hija del ex legislador nacional, doctor Francisco Lucio García, pensión mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional (Expte. 679-D-1938).

58.—Emilia Anaya de Tenreyro, viuda del ex legislador nacional, doctor Emerio R. Tenreyro, pensión mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional (Expte. 690-D-1938).

59.—Rosa Castro de Hernández, hija política y sobrina de José Hernández, pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional (Expte. 692-D-1938).

60.—Elsa de la Campa, hija del doctor Juan de la Campa, ex ministro de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, pensión mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional (Expte. 693-P-1938).

61.—Rosa María Wintter de Feilberg, hija del general de división, don Lorenzo Wintter, pensión mensual de doscientos pesos moneda nacional (Expte. 1-P-1937).

62.—María Hortensia Gómez de Guerra, viuda del ex empleado de Obras Sanitarias de la Nación, don Agustín Guerra, pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional, sin perjuicio de la que percibe por Ley número 4.349 (Expte. 4-P-1937).

63.—Arminda María Serafina de Veyga, hija del doctor Tomás de Veyga, pensión mensual de doscientos pesos moneda nacional (Expediente 6-P-1937).

64.—Irma Zuloaga de Novaro, viuda del ex empleado don Gregorio Novaro, pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional (Expte. 13-P-1937).

65.—Adela Lucía Tecla Noy, madre del ex empleado de Correos y Telégrafos de la Nación, don Joaquín Nicaló, pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional (Expte. 18-P-1937).

66.—Ida Cleciana Buratovich, viuda de Zeballos, hija del mayor don Santiago Buratovich, pensión mensual de cien pesos moneda nacional (Expte. 19-P-1937).

67.—María Elena Lima, hija de don Ireneo Lima, pensión mensual de ciento veinte pesos moneda nacional (Expte. 21-P-1937).

68.—María Angela Areco de Bentancourt, viuda del ex empleado don Ramón Claudio Bentancourt, pensión mensual de sesenta pesos moneda nacional (Expte. 26-P-1937).

69.—María Celia del Sar, hija del ex mayordomo del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, don Feliciano del Sar, pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional (Expte. 30-P-1937).

70.—María Alcira Sáez, viuda de Valerga, nieta del ex comandante don Emiliano Sáez, pensión mensual de cien pesos moneda nacional (Expte. 31-P-1937).

71.—Rosina Torres, viuda de Larrondo, nieta del ex teniente 1.° don José Joaquín Gómez, pensión mensual de cien pesos moneda nacional (Expte. 36-P-1937).

72.—Carmelita Sara G. de Sosa, viuda del ex empleado de la Dirección de Correos y Telégrafos de la Nación, don Ernesto Sosa, pensión mensual de sesenta pesos moneda nacional (Expte. 38-P-1937).

73.—Rita Maza de Estrella, viuda del ex soldado guerrero del Paraguay, don Domingo Estrella, pensión mensual de setenta y cinco pesos moneda nacional (Expte. 39-P-1937).

74.—Margarita González de González y María Elena González de Karmin, viuda e hija, respectivamente, de don Manuel González Montenegro, pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional a cada una (Expte. 42-P-1937).

75.—Juana Garmendi, viuda de Rodríguez, hija del ex sargento del ejército de la Confederación, don Cayetano Garmendi, pensión mensual de setenta y cinco pesos moneda nacional (Expte 44-P-1937).

76.—Herminia González Rubio, hermana del ex empleado de la Administración Nacional, don Carlos González Rubio, pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional (Expte. 45-P-1937).

77.—Mercedes María Alejandrina Alzaga, nieta del doctor José Roque Pérez, pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional (Expte. 46-P-1937).

78.—Georgina y Alina C. Pérez, hijas del ex diputado nacional, doctor Felipe F. Pérez, pensión mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional (Expediente 47-P-1937).

79.—Dolores Ubeda de Cardilli, viuda del ex empleado de la Dirección de Aduanas, don Angel Cardilli, pensión mensual de setenta y cinco pesos moneda nacional (Expediente 49-P-1937).

80.—Anfiloquia Colazo de Romero y su hija Pilar Romero, hija viuda y nieta, respectivamente, del ex sargento 1.° expedicionario al desierto, don Conrado Romero, pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional a cada una (Expediente 54-P-1937).

81.—Juana Timote, nieta del ex teniente 1.°, don Pedro Timote, pensión mensual de cien pesos moneda nacional (Expte. 55-P-1937).

82.—Amalia y Angela Farina, hijas solteras del ex ordenanza de la Universidad de La Plata, don Francisco Farina, pensión mensual de cuarenta pesos moneda nacional, a cada una (Expte. 56-P-1937).

83.—Raquel A. de Faggioli, viuda del ex empleado de Obras Sanitarias de la Nación, don Pedro Faggioli, pensión mensual de cien pesos moneda nacional (Expte. 60-P-1937).

84.—María Angelica Torres de Ruiz Monteverde y sus hijas solteras María Angélica, María Isabel, Julia Esther y Blanca Dominga, viuda e hijas del ex empleado del Ministerio de Hacienda, don Francisco Ruiz Monteverde, pensión mensual de treinta pesos moneda nacional a cada una (Expte. 61-P-1937).

85.—Elida Caprile, nieta del ex sargento 2.°, guerrero del Paraguay, don Fulgencio Ruiz, pensión mensual de setenta y cinco pesos moneda nacional (Expte. 62-P-1937).

86.—María J. Blanco, viuda de de los Angeles, nieta del ex capitán don Félix Escudero, pensión mensual de cien pesos moneda nacional (Expte. 66-P-1937).

87.—Manuela Maisterra, viuda de Ardanaz, madre del ex suboficial de aviación, don Eleuterio Ardanaz, pensión mensual de sesenta pesos moneda nacional (Expte. 67-P-1937).

88.—Juana Meroni de Guatelli, viuda del ex peón de la Aduana de la Capital, don Juan Guatelli, pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional (Expte. 68-P-1937).

89.—Lucía María de la Paz Muniagurria, nieta del ex sargento mayor del ejército, don Rafael Bourgeois, pensión mensual de cien pesos moneda nacional (Expte. 69-P-1937).

90.—María Carmen Yangüez de Moreno, viuda del ex empleado de los Ferrocarriles del Estado, don Miguel D. Moreno, pensión mensual de ciento veinte pesos moneda nacional (Expte. 74-P-1937).

91.—María Luisa Petrelli de Sánder, hija viuda del ex jubilado de la Administración Nacional, don Carlos M. Petrelli, aumento de treinta pesos moneda nacional, mensuales de la pensión que percibe (Expte. 776-P-1937).

92.—Dolores Sánchez de Luján, viuda del ex empleado de los Ferrocarriles del Estado, don Ramón S. Luján, pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional (Expte. 80-P-1937).

93.—Felisa Serna de Suárez, viuda del ex jubilado del Hospicio de las Mercedes, don Marcelo Suárez, aumento de treinta y cinco pesos moneda nacional, de la pensión que percibe por Ley N.° 4.349 (Expte. 81-P-1937).

94.—María D. Orfila, viuda de Bradley, hija del ex teniente coronel, don José Orfila, pensión mensual de cien pesos moneda nacional (Expte. 83-P-1937).

95.—Arabela Sidders de Flores e Irene Sidders de Chipolina, nietas del ex teniente coronel, don Federico Santiago Barbará, pensión mensual de setenta y cinco pesos moneda nacional a cada una (Expediente 84-P-1937).

96.—Ana Indalecia Urtebey de Alfaro y su hija menor Martha Celia, hija viuda y nieta, respectivamente, del ex teniente coronel, don Clodomiro Urtebey, pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional, a cada una (Expte. 85-P-1937).

97.—Paula Rosaura Gómez de Varela, viuda del ex empleado de la Administración Nacional, don Benjamín Varela, pensión mensual de setenta pesos moneda nacional (Expte. 86-P-1937).

98.—Juana María Amalia y María Cristina Arrotea, nietas de don Manuel Arrotea, pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional, a cada una (Expte. 90-P-1937).

99.—Feliciana y Angélica Almeira, nietas del ex cirujano mayor del ejército, don Hilario Almeira, pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional, a cada una (Expte. 91-P-1937).

100.—Jovita Torres de Agusti, viuda del ex empleado del arsenal de San Lorenzo, don Juan Agusti, pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional (Expte. 92-P-1937).

101.—María Sara Parera, hija del ex fiscal federal, doctor don Ricardo Gregorio Parera, pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional (Expte. 96-P-1937).

102.—María Celia Márquez, nieta del ex capitán, don Celestino Márquez, pensión mensual de sesenta pesos moneda nacional (Expte. 98-P-1937).

103.—Dominga María del Carmen Arriola, nieta de don Manuel de Arrotea, pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional (Expte. 100-P-1937).

104.—Inmaculada Condoleo de Raghieli, viuda del ex empleado del Ministerio de Guerra, don Luis Raghieli, pensión mensual de setenta pesos moneda nacional (Expte. 101-P-1937).

105.—Mercedes A. y Teresa Wilde, nietas del ex teniente 1.°, don Guillermo Wilde, pensión mensual de cuarenta pesos moneda nacional, a cada una (Expte. 112-P-1937).

106.—Paulina Voigt de Voss, ex costurera del Ministerio de Guerra, pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional (Expte. 113-P-1937).

107.—Juana Aurora Ocarranza de Gervassoni, viuda del ex funcionario del magisterio, don Amadeo Aníbal Gervassoni, pensión mensual de ciento veinte pesos moneda nacional (Expte. 115-P-1937).

108.—Dolores Cernadas, viuda de Fredenhagen, hija del ex diputado nacional, don Pedro Cernadas, pensión mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional (Expte. 125-P-1937).

109.—Catalina Muscimesei de Ferrari, viuda del ex sargento del ejército nacional, don Ernesto Ferrari, pensión mensual de setenta pesos moneda nacional (Expte. 126-P-1937).

110.—Eufemia Cepeda de Córdoba, y Amanda, Martha y Clara Córdoba Cepeda, hija viuda y nietas solteras, respectivamente, del capitán guerrero del Paraguay, don Bernabé Cepeda, pensión mensual de ciento veinte pesos moneda nacional (Expte. 135-P-1937; y Expte. 495-P-1937).

Déjase sin efecto la pensión acordada por la Ley N.° 12.278, apartado 79.

111.—Eulalia Modesta Peralta, hija soltera del ex alférez, don José Peralta, pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional (Expte. 136-P-1937).

112.—Elvira Molina, viuda de Ruiz, hija del ex general, don Miguel E. Molina, pensión mensual de doscientos pesos moneda nacional (Expte. 139-P-1937).

113.—María Belén Jordán, viuda de Santibáñez, nieta del ex mayor del ejército, don Justo Rufino Morón, pensión mensual de cien pesos moneda nacional (Expte. 140-P-1937).

114.—Luisa Gregoria Espinosa de Muape, viuda del ex empleado de la Administración Nacional, don Miguel A. Muape, pensión mensual de sesenta pesos moneda nacional (Expte. 141-P-1937).

115.—Angélica Correa Morales, viuda de Grimoldi, nieta viuda del ex sargento mayor del ejército de la Confederación Argentina, don Luis Correa Morales, pensión mensual de sesenta pesos moneda nacional (Expte. 143-P-1937).

116.—María Luisa Passo, hija del ex capitán, don Casiano Passo, aumento de veinticinco pesos moneda nacional, mensuales, de la pensión que percibe por Ley número 12.275, apartado 59 (Expediente 144-P-1937).

117.—Celestina y Luisa Sordelli, hermanas solteras del ex jubilado, don Esteban Sordelli, pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional, a cada una (Expte. 149-P-1937).

118.—Gerasina Antonucci de Yavicolli, viuda del ex empleado del Ministerio de Marina, don Antonio Yavicolli, aumento de cuarenta pesos moneda nacional, mensuales, de la pensión que percibe por Ley número 4.349 (Expte. 150-P-1937).

119.—Antonia Palmieri de Zinola y su hija Ofelia, viuda e hija del ex empleado de la Administración Nacional, don José P. Zinola, pensión mensual de cien pesos moneda nacional (Expte. 155-P-1937).

120.—Solana González Victorica, viuda de Mattos, hija del ex funcionario de la Administración Nacional, don Diego González pensión mensual de doscientos pesos moneda nacional (Expte. 156-P-1937).

121.—María Lucila, Celina Carmen y Elida Esther Díaz, hijas solteras del ex jubilado de la Administración Nacional, don Emiliano Díaz, pensión mensual de cuarenta pesos moneda nacional, a cada una (Expte. 161-P-1937).

122.—Victorina F., viuda de Piña, nieta del ex guerrero del Paraguay, don Eduardo Elizalde, pensión mensual de sesenta pesos moneda nacional (Expte. 175-P-1937).

123.—Profesor Angel C. Bassi, pensión mensual vitalicia, de doscientos pesos moneda nacional (Expte. 179-P-1937).

124.—Julia Fregeyro, hija soltera del ex profesor de la Facultad de Filosofía y Letras, doctor Clemente L. Fregeyro, pensión mensual de doscientos pesos moneda nacional (Expte. 190-P-1937).

125.—Josefina Alicia y Elena Esther Susana Belgrano, nietas del ex empleado de la Administración Nacional, don Joaquín Belgrano, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional, a cada una (Expte. 197-P-1937).

126.—Esther Amanda, María Martha, Carlos Osvaldo y Víctor Hugo Núñez, hijos del ex empleado de Obras Sanitarias de la Nación, don Osvaldo Núñez, pensión mensual de veinticinco pesos moneda nacional, a cada uno (Expte. 199-P-1937).

127.—María Cipolla de Pugliese, ex costurera de la Policía de la Capital, pensión mensual de cien pesos moneda nacional (Expte. 202-P-1937).

128.—Emma Paz, hermana soltera del ex capitán del ejército nacional, don Santiago Paz, pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional (Expte. 204-P-1937).

129.—Juana Fuentes de González, viuda del ex gerente de sucursal del Banco de la Nación Argentina, don Manuel Mario González, pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional (Expte. 209-P-1937).

130.—María Carlota Gallino Castex, viuda de Freyer, hija del ex capitán, don Gabriel T. Gallino, pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional (Expte. 215-P-1937).

131.—Leonor Parapar de Celis, viuda del ex empleado de la Administración Nacional, don Juan Manuel Celis, aumento de cincuenta pesos moneda nacional, sobre la pensión que percibe por Ley número 4.349 (Expte. 218-P-1937).

132.—Pedro Eustaquio Segovia, ex empleado de la Armada Nacional, pensión mensual de treinta pesos moneda nacional (Expte. 220-P-1937). Sin perjuicio de la que percibe de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios.

133.—María C. Pirovano, viuda de Gamarra, madre del ex subteniente, Juan Ignacio Gamarra, pensión mensual de cien pesos moneda nacional (Expte. 222-P-1937).

134.—Victoria de Paula de Calderón, viuda del ex profesor del Colegio Nacional de Rosario, don Luis Calderón, pensión mensual de doscientos pesos moneda nacional (Expte. 228-P-1937).

135.—Rosaura C. Lezcano, hermana del ex teniente coronel, don Regino F. Lezcano, pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional (Expte. 234-P-1937).

136.—Rosa Alvarez, viuda de Punta, hija viuda del ex capitán, don Francisco Alvarez, pensión mensual de cien pesos moneda nacional (Expte. 236-P-1937).

137.—María Salatino de Bravo, viuda del ex jubilado, don Ramón Bravo, aumento de cuarenta pesos moneda nacional, mensuales, sobre la pensión que percibe por Ley número 4.349 (Expte. 240-P-1937).

138.—María Isabel Meza, hija del ex empleado de la Administración Nacional, don Pedro Meza, pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional (Expte. 256-P-1937).

139.—Carmela Cobos Las Heras, viuda de Espejo, nieta del general, don Juan Gregorio de Las Heras, aumento a doscientos cincuenta pesos moneda nacional mensuales, de la pensión que percibe por Ley número 11.412 (Expte. 278-P-1937).

140.—Elvira Elena Lazcano, nieta soltera del ex coronel, don Cruz Lazcano, pensión mensual de cien pesos moneda nacional (Expte. 279-P-1937).

141.—Italia Argentina Dolores y Alba Valentina Rita Tartaro, hijas solteras del ex empleado de Correos y Telégrafos de la Nación, don Luis Antonio Tartaro, pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional, a cada una (Expediente 290-P-1937).

142.—María Crigna de Cáfaro, viuda del ex obrero de Obras Sanitarias de la Nación, don Carlos Cáfaro, pensión mensual de sesenta pesos moneda nacional (Expte. 294-P-1937).

143.—María Felisa Benjamina Barbeito, viuda de Lucero, María Luisa Barbeito, viuda de Gutiérrez y María Luisa Barbeito, viuda de Romero, nietas del ex coronel de la Confederación, don Juan Barbeito, pensión mensual de setenta y cinco pesos moneda nacional, a cada una (Expte. 299-P-1937). Expte. 592-P-1938 y Expte. 829-P-1938).

144.—Elena Albornoz de García, viuda del ex empleado de los Ferrocarriles del Estado, don Ramón

García, pensión mensual de setenta pesos moneda nacional (Expediente 304-P-1937).

145.—Ana E. Vivot de Moneta, viuda del ex empleado de la Administración Nacional, don Manuel Moneta, pensión mensual de doscientos pesos moneda nacional (Expediente 307-P-1937).

146.—Moisés Romualdo Pizarro, hijo de doña Sofía Soble de Pizarro, pensión mensual de cien pesos moneda nacional (Expte. 310-P-1937).

147.—María L. Lartigau, viuda de Sagasta, hija del ex diputado nacional, don Alberto Lartigau, pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional (Expte. 311-P-1937).

148.—Tomasa del Carmen Rocha, hija soltera del ex sargento guerrero del Paraguay, don Tomás Rocha, pensión mensual de setenta y cinco pesos moneda nacional (Expte. 316-P-1937).

149.—Elvira Justina Méndez, viuda de Videla, hija del ex sargento mayor graduado de capitán, don Miguel Méndez, pensión mensual de cien pesos moneda nacional (Expediente 329-P-1937).

150.—Anatilde Talavera, viuda de Kantorowicz, nieta del ex coronel, don Evergisto Vergara, pensión mensual de cien pesos moneda nacional (Expte. 342-P-1937).

151.—Tomasa Ocampo Rodríguez, viuda de Rayos, nieta del coronel José María Rodríguez, pensión mensual de cien pesos moneda nacional (Expte. 352-P-1937).

152.—María Angélica C. y Elena F. Battaglini, hijas solteras del ex empleado de la Caja de Conversión, don Juan Battaglini, pensión mensual de setenta y cinco pesos moneda nacional, a cada una (Expte. 355-P-1937).

153.—Angela María Luisa Christiansen de Pampillón y Amanda Nelly, Virginia Berta Noemí, Julio Manuel, Carlos Alberto y Angela Azucena, viuda e hijos menores del ex empleado del Departamento Nacional de Higiene, don Julio Argentino Pampillón, pensión mensual de ciento veinte pesos moneda nacional (Expte. 357-P-1937).

154.—María Julia Alzaga, viuda de Aráoz La Madrid, hija del ex guerrero del Paraguay, subteniente don Enrique Alzaga, pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional (Expte. 358-P-1937).

155.—Carolina Eugenia Coletti Galiano, hermana soltera del ex cirujano del ejército, doctor Tito Francisco Coletti, pensión mensual de cien pesos moneda nacional (Expediente 364-P-1937).

156.—Lía Rosa Varangot de Ceruzzi, viuda de don Roque G. Ceruzzi, ex empleado del Ministerio de Agricultura de la Nación, pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional (Expte. 365-P-1937).

157.—Cielia Massa de Rico e hijos menores, Osvaldo José Oscar y Héctor Alfredo, viuda e hijos del ex agente de policía de la Capital, don José Rico, pensión mensual de setenta pesos moneda nacional (Expte. 370-P-1937).

158.—Dolores Franco de Sentana, viuda del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Manuel Sentana, pensión mensual de noventa pesos moneda nacional (Expte. 373-P-1937).

159.—Corina Modet de de Alba, viuda del ex empleado de la Aduana, don Luis José de Alba, pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional, sin perjuicio de la que percibe por Ley N.° 4.349 (Expte. 382-P-1937).

160.—Flora Amalia Centeno de Pérez, viuda del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don José Roque Pérez, pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional (Expte. 385-P-1937).

161.—María Rita Cortés Neves, hermana soltera del ex empleado dependiente del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, don Emilio Cortés Neves, pensión mensual de cien pesos moneda nacional (Expte. 391-P-1937).

162.—María Silvia Manieri de Gutiérrez, viuda del ex empleado de la Dirección de Correos y Telégrafos, don Pedro Félix Gutiérrez, pensión mensual de sesenta pesos moneda nacional (Expte. 407-P-1937).

163.—María Durán de Cosentino, viuda del ex agente de policía de la Capital, don Isidro Cosentino, pensión mensual de treinta pesos moneda nacional, sin perjuicio de la que percibe por Ley N.° 4.349 (Expte. 409-P-1937).

164.—Soledad R. de Farías, viuda del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Carlos Farías, pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional (Expte. 412-P-1937).

165.—Sara Márquez Espinosa, nieta soltera del ex mayor del ejército, don Luis Espinosa, pensión mensual de setenta pesos moneda nacional (Expte. 416-P-1937).

166.—Ramona A. de Noya e hijos menores, viuda e hijos, respectivamente, del ex empleado de Obras Sanitarias de la Nación, don Camilo Noya, pensión mensual de sesenta pesos moneda nacional (Expte. 419-P-1937).

167.—Ignacia Margarita Dantas, viuda de Cattáneo, hermana del ex teniente coronel, don Manuel Gregorio Dantas, pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional (Expte. 420-P-1937).

168.—María Bernarda Tamborenea, hermana soltera del ex teniente Manuel Tamborenea, pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional (Expte. 440-P-1937).

169.—Nicasia Zoila Ezpeleta, nieta del ex mayor guerrero del Paraguay, don Severo A. Ezpeleta, pensión mensual de cien pesos moneda nacional (Expte. 449-P-1937).

170.—Josefa M. de Mangili, viuda del ex empleado del Ministerio de Obras Públicas, don Isaías Pedro Antonio Gustavo Mangili, pensión mensual de cien pesos moneda nacional (Expte. 451-P-1937).

171.—Beatriz y Emma Lamas, hijas del ex diputado nacional, don Luis Lamas, pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional, a cada una (Expte. 455-P-1937).

172.—Aída Belmonte de Trapani e hijos menores, viuda e hijos del ex empleado de Correos y Telégrafos de la Nación, don Benigno Albino Trapani, pensión mensual de sesenta pesos moneda nacional (Expte. 458-P-1937).

173.—Sara Araujo, nieta del ex soldado guerrero del Paraguay, don Antonio Acuña, pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional (Expte. 463-P-1937).

174.—Susana Bruzo de Pizzamiglio, Nélida Clotilde y Celia Pizzamiglio, viuda e hijas, respectivamente del ex jubilado, ingeniero Antonio A. Pizzamiglio, pensión mensual de ciento veinte pesos moneda nacional (Expte. 467-P-1937).

175.—Sara Regúnaga, hija del ex capitán guerrero del Paraguay, don Ramón Regúnaga, pensión mensual de setenta pesos moneda nacional (Expte. 471-P-1937).

176.—Josefina Belgrano Rawson, hija del ex empleado de la Dirección General de Arquitectura, don Joaquín Belgrano, pensión mensual de cien pesos moneda nacional (Expte. 472½-P-1937).

177.—María Raffeto de Macro, viuda del ex empleado del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, don Miguel Macro, pensión mensual de setenta y cinco pesos moneda nacional (Expte. 476-P-1937).

178.—Florentina Platero de González Figueroa, viuda del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Roberto Teófilo González Figueroa, pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional (Expte. 476½-P-1937).

179.—Delia C. Almada, hija del ex empleado de Correos y Telégrafos de la Nación, don Manuel Secundo Almada, pensión mensual de setenta y cinco pesos moneda nacional (Expte. 492-P-1937).

180.—Ercolina R. de Pinsi, viuda del ex ordenanza de la Escuela de Profesoras número 1, don Santiago Pinsi, pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional (Expte. 494-P-1937).

181.—Nélida Elena Wilde, hija del ex jubilado de la Nación, don Eduardo Eufrasio Wilde, pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional (Expte. 497-P-1937).

182.—Luisa Carolina Díaz Varaz de Izasa, viuda del médico de la sanidad militar, doctor José Nicanor Izasa, pensión mensual de cien pesos moneda nacional (Expediente 504-P-1937).

183.—Alicia Zenobia Battilana, nieta del ex alférez de navío expedicionario al desierto, don Angel Battilana, pensión mensual de noventa pesos moneda nacional (Expte. 521-P-1937).

184.—Sara Nemesia Gaute, hija del ex jubilado nacional, don Isidoro Gaute, pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional (Expte. 532-P-1937).

185.—Elena Mercedes, Nélida y Herminia Rodríguez Saavedra, hijas del ex contador mayor de la Contaduría General de la Nación, don Miguel Rodríguez, pensión mensual de treinta pesos moneda nacional, a cada una (Expte. 537-P-1937).

186.—Josefa Reigosa de Salazar, viuda del ex empleado del Banco de la Nación, don José Eleuterio Salazar, pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional (Expte. 541-P-1937).

187.—María Amalia Anabia, hija del ex ujier de la Cámara de Apelaciones de la Capital Federal, don Daniel Anabia, pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional (Expte. 543-P-1937).

188.—María Aurelia Orrego de Villahoz, nieta del ex teniente coronel, Agustín Martínez, pensión mensual de cien pesos moneda nacional (Expte. 545-P-1937).

189.—Gregoria Esther de Villalonga, viuda del ex empleado de la Dirección de Impuestos Internos don Oscar Villalonga, e hijos menores, pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional (Expte. 563-P-1937).

190.—Clotilde Vadone, hermana soltera de la ex profesora nacional, doña Ernestina Vadone, pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional (Expte. 569-P-1937).

191.—Elena Torres Astigueta, nieta del ex comandante de caballería, don Fortunato Torres, pensión mensual de cien pesos moneda nacional (Expte. 571-P-1937).

192.—Susana Elisa Cuenca, nieta del ex capitán del ejército nacional, don Felipe Cuenca, pensión mensual de cien pesos moneda nacional (Expte. 589-P-1937).

193.—Mercedes Cuello de Merlo, viuda del ex agente de policía de la Capital, don Nicasio Andrés Merlo, pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional (Expte. 609-P-1937).

194.—Jacoba Gorostiaga de Cabred, viuda del ex profesor doctor Roberto A. Cabred, pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional (Expte. 613-P-1937).

195.—Martina Feliciana Fiandrini, viuda de Santa María, nieta del ex capitán, don Gabino Escola, pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional (Expte. 614-P-1937).

196.—Adela Silva de Santana, viuda del ex cabo de policía de la Capital, don Domingo Santana, pensión mensual de setenta pesos moneda nacional (Expte. 616-P-1937).

197.—Amelia Valentina M. de Sosa, viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Antonio Sosa, pensión mensual de sesenta pesos moneda nacional (Expte. 619-P-1937).

198.—María Felina Ramos Alzogaray, nieta del ex coronel don Hilario Alzogaray, pensión mensual de cien pesos moneda nacional (Expediente 620-P-1937).

199.—María Fusi de Varas, viuda del ex agente de policía de la Capital, don Raymundo Varas, pensión mensual de sesenta pesos moneda nacional (Expte. 628-P-1937).

200.—Isabel González de Font Salas y Marta Isabel y Carlota Natividad, viuda e hijas del ex empleado del Banco Hipotecario Nacional, don Juan Antonio Font Salas, pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional (Expte. 631-P-1937).

201.—Angélica, Lucila y Leonor Pina, hijas del ex comisario de la policía de la Capital, don Carlos A. Pina, pensión mensual de cien pesos moneda nacional (Expte. 639-P-1937).

202.—Abelardo Villafañe, padre del ex suboficial de la Armada Nacional, don Justo Pastor Villafañe, pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional (Expte. 642-P-1937).

203.—Carmen Antúnez Videla, hija del ex vicerrector del Colegio Nacional de San Juan, don Tomás S. Antúnez, pensión mensual de cien pesos moneda nacional (Expte. 644-P-1937).

204.—Josefa Sixta Eguren, hermana soltera del ex capitán de navío (R.), don Agustín Eguren, pensión mensual de cien pesos moneda nacional (Expte. 652-P-1937).

205.—María Luisa Gallegos, hija del ex empleado del Poder Judicial de la Nación, don Miguel S. Gallegos, pensión mensual de cien pesos moneda nacional. (Expte. 656-P-1937).

206.—Arminda del Carril, maestra de las escuelas de Catamarca, pensión mensual de sesenta pesos moneda nacional (Expte. 657-P-1937).

207.—Sarah Arana Menéndez, hija del ex empleado del Banco de la Nación, don Melcíades Arana, pensión mensual de doscientos pesos moneda nacional (Expte. 658-P-1937).

208.—Tiburcia Gómez, nieta del ex contramaestre de la Armada Nacional, don Baltasar Gómez, pensión mensual de sesenta pesos moneda nacional (Expte. 674-P-1937).

209.—Ana Siniscalchi de Saporiti e hijos menores, viuda e hijos del ex empleado de Obras Sanitarias de la Nación, don Pablo Saporiti, pensión mensual de setenta pesos moneda nacional (Expte. 675-P-1937).

210.—María Julia Borga, hija del ex cabo 1.º distinguido, expedicionario al desierto, don Telmo Luis Borga, pensión mensual de sesenta pesos moneda nacional (Expte. 680-P-1937).

211.—Ventura Merello de Medina, viuda del ex empleado de la Administración Nacional, don Juan Vicente Medina, pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional (Expte. 684-P-1937).

212.—Tomasa Pérez, hermana del ex empleado de Correos y Telégrafos de la Nación, don Jorge Pérez, pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional (Expte. 689-P-1937).

213—Rafaela Albert, hija del ex jubilado de la Administración Nacional, don Rafael Albert, pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional (Expte. 690-P-1937).

214.—Sista Martina Neto, hija del ex empleado de Correos y Telégrafos de la Nación, don Edelmiro Neto, pensión mensual de noventa y cinco pesos moneda nacional (Expte. 699-P-1937).

215.—Angela Lofiego de Costa e hijos menores, viuda e hijos del ex empleado de la Aduana, don Pedro G. Costa, pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional (Expte. 700-P-1937).

216.—Laura Alvarez Prado, viuda de Barni y Mercedes Alvarez Prado, hijas del ex diputado nacional, don José María Alvarez Prado, pensión mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional (Expte. 702-P-1937).

217.—Jacinta C. y María Esther Salas, nietas del ex coronel guerrero del Brasil, del Paraguay y expedicionario del desierto, don Mariano Salas, pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional, a cada una (Expte. 705-P-1937).

218.—Marcelo Ruiz Aráoz, nieto del ex coronel guerrero del Paraguay, don José Eufrasio Ruiz, pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional (Expte. 711-P-1937).

219.—María Amalia Alfonso, hija del ex catedrático, don Salvador Alfonso, pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional (Expte. 720-P-1937).

220.—María Celia del Corazón de Jesús Arraga, viuda de Arrué, nieta del ex capitán mercante, don Antonio Arraga, pensión mensual de sesenta pesos moneda nacional (Expte. 722-P-1937).

221.—Natalia Retta de Gioseffi, viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos de la Nación, don Vicente Gioseffi, pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional (Expte. 725-P-1937).

222.—Tomasa Pérez, viuda de Ruiz, ex costurera del Ministerio de Marina, pensión mensual de sesenta pesos moneda nacional (Expte. 726-P-1937).

223.—Francisco García Cortina, aumento de cincuenta pesos moneda nacional, sobre la pensión que percibe por Ley N.º 12.275, apartado 55 (Expte. 730-P-1937).

224.—Zoraida Vargas de Iraola, pensión mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional (Expte. 742-P-1937).

225.—Elba Bilbao, viuda de Derkhiem y Julia Bilbao, viuda de Schichendantz, hijas del doctor Manuel Bilbao, pensión mensual de cien pesos moneda nacional, a cada una (Expte. 749-P-1937).

226.—Damiana Campusano, viuda de González y Eustaquia Dolores Campusano, viuda de Ormaechea, hermana del ex guerrero del Paraguay, don Jacinto Emilio Campusano, pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional, a cada una (Expte. 752-P-1937).

227.—Patrocinio López de Villarroel, viuda del ex empleado de la Universidad Nacional de Córdoba, don Julio Villarroel, pensión mensual de cien pesos moneda nacional (Expte. 756-P-1937).

228.—María Lirimpeya, Lía Eusebia María y Gilma Ana María Montedónico, hermanas solteras del ex empleado de Correos y Telégrafos de la Nación, don Mario Montedónico, pensión mensual de sesenta pesos moneda nacional (Expte. 759-P-1937).

229.—Rosa Amalia y María Elisa Castro, hijas del ex empleado de la Administración Nacional, don Arístides Francisco Castro, pensión mensual de cuarenta pesos moneda nacional, a cada una (Expdiente 761-P-1937).

230.—Emma Ciarlo de Campos, e hijos menores, viuda e hijos del ex empleado de la Administración Nacional, don Mario A. Campos, pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional (Expte. 764-P-1937).

231.—Hortensia J., viuda de Garramuño, nieta del ex sargento mayor don Pedro R. Jofré, pensión mensual de cien pesos moneda nacional (Expte. 768-P-1937).

232.—Rosa Amelia Martínez Campos, nieta del ex teniente coronel don Ventura Martínez Campos, pensión mensual de cien pesos moneda nacional (Expte. 769-P-1937).

233.—Ana C. Paléndt, ex empleada del Patronato de la Infancia, pensión mensual de noventa pesos moneda nacional (Expte. 770-P-1937).

234.—Adela Segre de Morales, viuda del ex empleado de la Administración Nacional, don Emilio B. Morales, pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional (Expte. 771-P-1937).

235.—María Luisa Osmón, hija del ex oficial de la Prefectura de Puertos, don Luis Osmón, pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional (Expte. 776-P-1937).

236.—María Luisa de las Carreras, hija del ex presidente de la Corte Suprema de la Nación, doctor don Francisco de las Carreras, pensión mensual de trescientos pesos moneda nacional (Expte. 787-P-1937).

237.—Elcira P. y Sara F. Pader, hijas del ex empleado de la Intendencia de Guerra, don Ezequiel A. Pader, pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional (Expte. 792-P-1937).

238.—Elena Guillermina, Angélica y Carmen María Pintos, hijas del ex capitán don Pedro A. Pintos, pensión mensual de cien pesos moneda nacional (Expte. 796-P-1937).

239.—Carmen Onetto de Schena, ex costurera del Ministerio de Guerra, pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional (Expte 799-P-1937).

240.—Manuela B. de Alvarez, viuda del ex empleado de la Administración Nacional, don Pedro Alvarez, pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional (Expte. 800-P-1937).

241.—María Elena Enriqueta Fidanza, nieta del ex capitán, don Simón Fidanza, pensión mensual de sesenta pesos moneda nacional (Expediente 813-P-1937).

242.—Sara Judith Cavenago, viuda de Bértiz y Alejandrina C. Cavenago, hijas del ex empleado del Banco de la Nación, don Horacio Cavenago, pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional (Expte. 821-P-1937).

243.—María Elena, María Matilde, María Dalila y María Ofelia Correa, hijas del ex empleado de Impuestos Internos, don Tomás Mateo Correa, pensión mensual de cien pesos moneda nacional (Expte. 822-P-1937).

244.—Aurora Reboyra de Mendoza, María Servillona y Ventura Josefina Mendoza, viuda e hijas del ex profesor jubilado, don Gerónimo Mendoza, pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional, sin perjuicio de la que percibe la viuda por Ley número 4.349 (Exptes. 826-P-1937 y 964-P-1937).

245.—María Luisa, Laurentina Elvira, Angela Lía, Celia Yolanda, Amneris Delia, Edith Noelida Maudet, hijas del ex empleado del Poder Judicial, don Gustavo Maudet, pensión mensual de ciento ochenta pesos moneda nacional (Expte. 830-P-1937).

246.—Elsa K. de Widakowich, viuda del ex catedrático de las Universidades de Buenos Aires y La Plata, don Víctor Widakowich pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional (Expte. 833-P-1937).

247.—Catalina Rosa Pereyra, hija del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Adolfo Pereyra, pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional (Expte. 843-P-1937).

248.—Teresa Emilia y María Luisa Carlucci, hijas del ex jubilado nacional, don Carlos Francisco Carlucci, pensión mensual de sesenta pesos moneda nacional (Expte. 844-P-1937).

249.—Amalia Lucrecia Cora Blanco, hija del ex empleado del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, ingeniero Ramón Carlos Blanco, pensión mensual de cincuenta y cinco pesos moneda nacional (Expte. 848-P-1937).

250.—María Ventura de Valle, viuda del ex maquinista de la Armada Nacional, don Lorenzo B. Valle, pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional (Expte. 852-P-1937).

251.—Angela Piccinini de Lentino, viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos de la Nación, don Miguel Lentino, pensión mensual de sesenta pesos moneda nacional (Expte. 854-P-1937).

252.—Rosalía, Martha, Graciela y Marcelo Foncueva, nietas del ex teniente guerrero del Paraguay, don Rómulo Foncueva, pensión mensual de cien pesos moneda nacional (Expte. 872-P-1937).

253.—Matilde Menck de del Pino, viuda del ex médico del Presidio de Ushuaia, doctor Américo del Pino, pensión mensual de cien pesos moneda nacional (Expte. 887-P-1937).

254.—Felisa Herrera de Ramos y su hija María Haydée, viuda e hija, respectivamente, del ex capitán de guardias nacionales, don Macedonio Ramos, pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional (Expte. 888-P-1937).

255.—Julia Victorica de Romero, viuda del ex juez del crimen de los Tribunales de la Capital, don Manuel A. Romero, aumento a doscientos cincuenta pesos moneda nacional mensual, la pensión que percibe por Ley número 11.704, prorrogada por Ley 12.408 (Expediente 897-P-1937).

256.—Rosa María Monteros, nieta del ex mayor, don Luis María Correa Morales, pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional (Expte. 900-P-1937).

257.—Susana H. Mendoza, hija del ex empleado del Ministerio de Agricultura de la Nación, don Domingo Mendoza, pensión mensual de doscientos pesos moneda nacional, sin perjuicio de la que percibe por Ley número 4.349 (Expte. 904-P-1937).

258.—Angela Galíndez de Conde Cazón, viuda del ex empleado de la Administración Nacional, don Pedro Adolfo Conde Cazón, pensión mensual de cien pesos moneda nacional (Expte. 906-P-1937).

259.—María Díaz de Fernández, viuda del ex empleado del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, don Eduardo Fernández González, pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional (Expte. 914-P-1937).

260.—Micaela Vitallo, viuda de Zaccagnini, madre del ex jornalero de la Dirección Nacional de Vialidad, don Aquiles Zaccagnini, pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional (Expte. 915-P-1937).

261.—Isabel Camillón de Fierro, viuda del ex camarista federal de Córdoba, doctor Eleodoro R. Fierro, pensión mensual de doscientos pesos moneda nacional (Expte. 917-P-1937).

262.—Margarita Hurtado de Williams, viuda del ex catedrático don, Arturo E. Williams, aumento en setenta pesos moneda nacional, sobre la pensión que percibe por la Ley número 12.278, apartado 159 (Expte. 923-P-1937).

263.—Tulia, Miguel José, Carmen, Manuela y Carlos Nereo Reyna Alvarez, y Magdalena, Elvira, Inés y Baldomero Alfredo Reyna Botti, nietos del ex cabo guerrero del Paraguay, don Manuel Reyna, pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional (Expte. 926-P-1937).

264.—Ernestina Oliver, hija del ex empleado de la Administración Nacional, don Guillermo Oliver, pensión mensual de setenta pesos moneda nacional (Expte. 928-P-1937).

265.—Graziela Livingston, hija del ex jubilado del Banco Hipotecario Nacional, don F. Carlos Livingston, pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional (Expte. 932-P-1937).

266.—Angelina Rivero Guardia, nieta del ex alférez, don Marcelino Guardia, pensión mensual de sesenta pesos moneda nacional (Expediente 938-P-1937).

267.—María Dora Sans, hija del ex jubilado, don Urbelino Sans, pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional (Expte. 939-P-1937).

268.—Emma María Villella de Bianchi e hijos menores Luisa Amanda y Eugenio Héctor, viuda e hijos del ex empleado de Obras Sanitarias de la Nación, don Eugenio Enrique Bianchi, pensión mensual de setenta y cinco pesos moneda nacional (Expte. 940-P-1937).

269.—Mercedes Ignacia García, hija del ex diputado nacional, don Prós-

pero García, pensión mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional (Expte. 945-P-1937).

270.—Victoria Dolores Campos, viuda de Casares, hija del ex general don Julio Campos, pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional (Expte. 947-P-1937).

271.—Otilia C. de Durruty, viuda del ex expedicionario al desierto, don Fernando Durruty, pensión mensual de sesenta pesos moneda nacional (Expte. 948-P-1937).

272.—Hilda y Matilde Castaño, nietas del ex sargento mayor, don Gabriel Castaño, pensión mensual de setenta pesos moneda nacional, a cada una (Expte. 951-P-1937).

273.—María Gómez de Arizaga, viuda del ex condestable de la Armada, don Francisco Arizaga, pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional (Expte. 954-P-1937).

274.—Mercedes Anté de Valsecchi, madre de los ex empleados de la Administración Nacional, Alejandro Victorio y Romeo Pablo Valsecchi, pensión mensual de setenta y cinco pesos moneda nacional (Expte. 957-P-1937).

275.—Celina Vera de Ríos, viuda del ex empleado del Departamento Nacional de Higiene, don Ramón L. Ríos, pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional (Expte. 372-P-1937).

276.—Flora Avendaño, viuda de Bilbao y Rosa Palmira Avendaño, nietas del ex coronel, don José Melchor de los Ríos, pensión mensual de setenta y cinco pesos moneda nacional, a cada una (Expte. 967-P-1937).

277.—Clérice Carletti, hija del ex empleado de la Administración Nacional, don Enrique Carletti, pensión mensual de setenta pesos moneda nacional (Expte. 972-P-1937).

278.—Herminia Contreras de Pagola, nieta del guerrero de la Independencia, teniente coronel Vicente Moreno, pensión mensual de cien pesos moneda nacional (Expte. 979-P-1937).

279.—Desideria Racedo, viuda de Casterán, hija del ex teniente coronel, don Pedro Racedo, pensión mensual de cien pesos moneda nacional (Expte. 985-P-1937).

280.—Ada Checchi, hija del ex empleado del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, don José Checchi, pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional (Expte. 986-P-1937).

281.—Alicia Border de de Elía y Clotilde de Elía, viuda e hija, respectivamente, del ex oficial de marina, don Angel Mariano de Elía, pensión mensual de setenta y cinco pesos moneda nacional, cada una. (Expte 987-P-1937).

282.—Carmen, María, Clara y Elena Maisón, hijas del ex guerrero del Paraguay, don José Eluvijes Maisón, pensión mensual de sesenta pesos moneda nacional (Expediente 988-P-1937).

283.—María del Castillo, viuda de Cárdenas, y María Cárdenas del Castillo, hija y nieta, respectivamente del doctor Lucilo del Castillo, y nieta la primera del ex ministro de Hacienda de la Confederación, doctor Vicente del Castillo, pensión mensual de doscientos pesos moneda nacional, a cada una (Expte. 99[illegible]-P-1937).

284.—Carmen Paulina Malmstrón, hija del ex jubilado nacional, don Carlos Malmstrón, pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional (Expte. 996-P-1937).

285.—Blanca Carnaud de Britos, viuda del ex ordenanza de la Comisión Administradora de Fondos de Caminos, don José Miguel Britos, pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional (Expte. 939-P-1937).

286.—Eustaquia Irma Ayala, nieta del guerrero del Paraguay, coronel Francisco Ayala, pensión mensual de cien pesos moneda nacional (Expte. 1.000-P-1937).

287.—Silvia Córdova, viuda de Claps, nieta del ex alférez de navío, don Pedro Córdova, pensión mensual de cien pesos moneda nacional (Expte. 1.016-P-1937).

288.—Elena Rufino, nieta del ex teniente coronel, don Aniceto Sánchez, pensión mensual de sesenta pesos moneda nacional (Expte. 1.020-P-1937).

289.—Irma Lucrecia Aguilar Benites, nieta del ex guerrero del Paraguay y expedicionario al desierto, don Mariano Benites, pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional (Expte. 1.060-P-1937).

290.—Juana Dolores y María Jesús Díaz, hermanas solteras del ex teniente primero, don Francisco Díaz, pensión mensual de sesenta pesos moneda nacional, a cada una (Expte. 1.064-P-1937).

291.—Amalia Baccino, hija del ex comisario de la Defensa Agrícola, don Francisco Santiago Baccino, pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional (Expte. 1.078-P-1937).

292.—Aurelia Petrona González, hija del ex auxiliar de la Policía de la Capital, don José González, pensión mensual de sesenta pesos moneda nacional (Expte. 1.078-P-1937).

293.—Elvira Inés, Wáshington y Olga Cleopatra Nelson, nietos del ex general de división, don Leopoldo Nelson, pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional (Expte. 1.085-P-1937).

294.—Julia Argentina y María Delia Macrae, hijas del ex comisario Julio Macrae, pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional, a cada una (Expte. 1.091-P-1937).

295.—Juana Elena Marquín, hija del ex empleado de Correos y Telégrafos de la Nación, don Mateo Marquín, pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional (Expte. 1.092-P-1937).

296.—Lola, Gertrudis, María Luisa, María, Corina y Laura Liberani, hijas del ex profesor, don Inocencio Liberani, pensión mensual de cien pesos moneda nacional (Expediente 1.107-P-1937).

297.—María Isolina Vernengo, hija del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Enrique Vernengo, pensión mensual de cien pesos moneda nacional (Expte. 1.136-P-1937).

298.—Guillermina Ballocca de Medina, viuda del ex empleado del Banco de la Nación, don Alejandro José Medina, pensión mensual de cien pesos moneda nacional (Expediente 1.137-P-1937).

299.—Lola Esquiú de Salvá, viuda del ex subsecretario del Ministerio del Interior, doctor José Miguel Salvá, pensión mensual de cien pesos moneda nacional (Expte. 1.150-P-1937).

300.—Filomena V. de Ratto y Elsa María Antonia, viuda e hija, respectivamente, del ex empleado de Correos y Telégrafos de la Nación, don Ricardo Lucio Ratto pensión mensual de setenta y cinco pesos moneda nacional (Expediente 1.152-P-1937).

301.—Laura S. Rivero, hija del ex sargento de banda, don Hermenegildo Pedro Rivero, pensión mensual de sesenta pesos moneda nacional (Expte. 1.237-P-1937).

302.—Catalina Farina de Binda, viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos de la Nación, don Luis Binda, pensión mensual de setenta pesos moneda nacional (Expte. 1.286-P-1937).

303.—Antonia Elena B. de Martínez y María Elena, viuda e hija, respectivamente del ex empleado de la Administración Nacional, don Valentín Martínez, pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional (Expte. 1.289-P-1937).

304.—Laura Dulce, hermana del ex empleado de Correos y Telégrafos de la Nación, don José María Trifón, Dulce, pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional (Expte. 2-P-1938).

305.—Eugenio Romanini, padre del ex conscripto Mario Romanini, pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional (Expte. 6-P-1938).

306.—Celina Lenatz, hija del ex jubilado de la Nación, don Eduardo Lenatz, pensión mensual de setenta pesos moneda nacional (Expediente 28-P-1938).

307.—Nicandra G. de Maciel y María J. y Georgina V., viuda e hijas, respectivamente, del ex capitán, Ramón Maciel, pensión mensual de cien pesos moneda nacional (Expte. 37-P-1938).

308.—Emma Marks, hija del ex empleado de Obras Sanitarias de la Nación, don Diego Marks, pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional (Expte. 47-P-1938).

309.—Concepción Ruffolo de Frattaroli, viuda del ex empleado de la Policía de la Capital, don Felipe Frattaroli, pensión mensual de setenta y cinco pesos moneda nacional (Expte. 49-P-1938).

Déjase sin efecto la pensión que percibe por Ley N.° 12.408, que prorroga la Ley 11.704.

310.—Elmira Derqui de Mansilla, nieta de don Santiago Derqui, pensión mensual de trescientos pesos moneda nacional (Expte. 57-P-1938).

311.—Silvia Leonor de María Virasoro, viuda de Fary, hija del ex general don Benjamín Virasoro, pensión mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional (Expte. 62-P-1938).

Déjase sin efecto la pensión que percibe por Ley N.° 12 408, que prorroga la Ley 11.704.

312.—Amalia Esther Rufina Fernández de la Puente, nieta del ex teniente coronel don Domingo Comas, pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional (Expte. 71-P-1938).

313.—María Teresa Malagamba, hija del ex empleado de la Administración nacional, don Vicente Malagamba, pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional (Expte. 72-P-1938).

314.—Elisa María y María Ana Piñero, hijas del ex jubilado don Félix Dalmacio Piñero, pensión mensual de sesenta pesos moneda nacional, a cada una (Expte. 76-P-1938).

315.—Ana Insaurralde Espíndola, viuda de Soler, nieta del ex mayor, don Dionisio Espíndola, pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional (Expte. 97-P-1938).

316.—Jesusa Corcello de Rodríguez Machado, viuda del ex ordenanza del Banco Hipotecario Nacional, don José Rodríguez Machado, pensión mensual de sesenta pesos moneda nacional (Expte. 119-P-1938).

317.—Adriana Corina Bucich, hermana soltera del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Carlos Juan Francisco Bucich, pensión mensual de setenta y cinco pesos moneda nacional (Expte. 123-P-1938).

318.—María Teresa Urien, viuda de Zamora, nieta del ex coronel, don Carlos Urien, pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional (Expte. 134-P-1938).

319.—Narcisa Mauricia Ordóñez, nieta del ex capitán guerrero del Paraguay, don Alejo Ruiz, pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional (Expte. 138-P-1938).

320.—Salvador Scavone, médico militar, pensión mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional (Expte. 142-P-1938).

321.—Sara Ida P. de Cavenago, nieta del ex teniente de navío, don Ramón Cavenago, pensión mensual de cien pesos moneda nacional (Expte. 149-P-1938).

322.—Julia Blanco, viuda de Nazar, nieta del ex senador nacional, don Eusebio Blanco, pensión mensual de cien pesos moneda nacional (Expte. 154-P-1938).

323.—Francisca Fassari, costurera del Ministerio de Guerra, pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional (Expte. 160-P-1938).

324.—María Luisa Rouquaud, hermana soltera del ex capitán de fragata, don Federico Rouquaud y del ex teniente coronel, don Alfredo Rouquaud, pensión mensual de cien pesos moneda nacional (Expediente 163-P-1938).

325.—Onésima Pelerán, viuda de Pettis, nieta del ex coronel de marina, don Tomás Espora, pensión mensual de doscientos pesos moneda nacional (Expte. 167-P-1938).

Déjase sin efecto la pensión que percibe por Ley N.° 12.408, que prorroga la Ley N.° 11.704.

326.—Gertrudis Orfelia Acuña, hija del ex coronel graduado, don Eustaquio Acuña, pensión mensual de cien pesos moneda nacional (Expediente 172-P-1938).

327.—Sara Frugoni, hermana soltera del ex diputado nacional, don Juan José Frugoni, y de la profesora doña Matilde Frugoni, pensión mensual de cien pesos moneda nacional (Expte. 175-P-1938).

328.—Zoe Antequeda Monzón, hija del ex educacionista, profesor, don Manuel P. Antequeda, pensión mensual de cien pesos moneda nacional (Expte. 179-P-1938).

329.—Estella Martínez, hija del ex guerrero del Paraguay, teniente Martín Martínez, pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional (Expte. 181-P-1938).

330.—Dolores Sevilla de Esquível, viuda del ex soldado guerrero del Paraguay, don Francisco Esquível, pensión mensual de setenta y cinco pesos moneda nacional (Expte. 190-P-1938).

331.—Estela L. y Silvia C. Lagos, nietas del ex coronel, don Hilario Lagos, pensión mensual de cien pesos moneda nacional, a cada una (Expte. 198-P-1938).

332.—Angela Romero, ex empleada de la Sociedad de Beneficencia de la Capital y del Asilo de Huérfanos, pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional (Expte. 201-P-1938).

333.—Jorgelina y Margarita García Games, nietas del ex teniente guerrero del Paraguay, don Pedro García, pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional, a cada una (Expte. 210-P-1938).

334.—Rita P. Díaz, hermana del ex

empleado de Correos y Telégrafos de la Nación, don Antonio Gerónimo Díaz, pensión mensual de setenta pesos moneda nacional (Expte. 212-P-1938).

335.—María Agustina Cassiau de González, viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Pedro Jacinto González, pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional (Expte. 222-P-1938).

336.—Elvira Fraga de Chiappa y María Ana Chiappa, viuda e hija, respectivamente, del ex empleado de policía de la Capital, don Rómulo Chiappa, pensión mensual de cien pesos moneda nacional (Expte. 226-P-1938).

337.—María Clotilde y María Berta González Bonorino, hijas del ex empleado de la Administración Nacional, don Adolfo González Bonorino, pensión mensual de setenta y cinco pesos moneda nacional, a cada una (Expte. 227-P-1938).

338.—Guillermina y Florencia Pillado Matheu, hijas del ex empleado de la Administración Nacional, don Ricardo Pillado, pensión mensual de setenta y cinco pesos moneda nacional, a cada una (Expte. 235-P-1938).

339.—Estela C. Urdinarrain, viuda de García Herrera, nieta del ex brigadier general, don Manuel Antonio Urdinarrain, pensión mensual de ciento ochenta pesos moneda nacional (Expte. 248-P-1938).

340.—Enriqueta Estela Gatto, hija del ex agente de policía de la Capital, don Francisco Gatto, pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional (Expte. 249-P-1938).

341.—Margarita Perigois de Luna, viuda del ex senador nacional, doctor David Luna, pensión mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional (Expte. 250-P-1938).

342.—Angélica Blanco Granada, hija de don Pedro G. Blanco, pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional (Expte. 251-P-1938).

343.—Cristina C. de Rivielio, madre del ex subcomisario de la policía de la Capital, don Eugenio C. Rivielio, pensión mensual de cien pesos moneda nacional (Expte. 254-P-1938).

344.—Luisa Tamborini de Pou, viuda del ex empleado de los Tribunales de la Capital, don José Antonio Pou, pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional, sin perjuicio de la que percibe por Ley número 4.349 (Expte. 265-P-1938).

345.—Adelina Vallotti de Granelli e hijos menores viuda e hijos del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Máximo Granelli, pensión mensual de cien pesos moneda nacional (Expte. 266-P-1938).

346.—Elisa Leonor Muñiz Tejerina, nieta del ex coronel de la Nación, don Martín Tejerina, pensión mensual de ciento ochenta pesos moneda nacional (Expte. 288-P-1938).

347.—Delmira Pita, hija del ex jubilado de la Nación, don Tomás Pita, pensión mensual de noventa pesos moneda nacional (Expte. 297-P-1938).

348.—Faustina y Antonia Guzmán, nietas del ex teniente 1.°, don Juan Ascencio Guzmán, pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional, a cada una (Expte. 301-P-1938).

349.—Mauricia Elcira Chacón, viuda de Mendoza, hija del ex capitán con grado de sargento mayor de caballería del Ejército Nacional, don Eusebio Chacón, pensión mensual de noventa pesos moneda nacional (Expte. 304-P-1938).

350.—Teresa Ruger, ex costurera del Ministerio de Guerra, pensión mensual de setenta pesos moneda nacional (Expte. 309-P-1938).

351.—Felisa Pavón, viuda de González, hija del ex cabo 1.°, guerrero del Paraguay, don Luis Pavón, pensión mensual de setenta y cinco pesos moneda nacional (Expte. 318-P-1938).

352.—Saturnina Sosa, viuda de Alvarez, hija del ex sargento mayor, don Modesto Sosa, pensión mensual de ciento veinte pesos moneda nacional (Expte. 321-P-1938).

353.—Virginia Hurtado de Mendoza, viuda de Redondo, hija del ex secretario del juzgado federal de Salta, don Mariano Hurtado de Mendoza, pensión mensual de cien pesos moneda nacional (Expediente 323-P-1938).

354.—Estrella Estévez de Lusa, viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos de la Nación, don Nicolás Lusa, pensión mensual de setenta pesos moneda nacional (Expediente 324-P-1938).

355.—María Esther, Elena y Julia Sosa, hijas del ex empleado del Banco de la Nación, don Juan José Sosa, pensión mensual de setenta y cinco pesos moneda nacional, a cada una (Expte. 327-P-1938).

356.—Juana Cappelletti de Anselmo e hijos menores, viuda e hijos del ex empleado de la Administración Nacional, don Juan Anselmo, pensión mensual de cien pesos moneda nacional (Expte. 330-P-1938).

357.—Eduarda Martínez de Valle y María Luisa Valle, viuda e hija, respectivamente del ex sargento guerrero del Paraguay, Luis Valle, pensión mensual de cien pesos moneda nacional (Expte. 332-P-1938).

358.—Encarnación Aparicio de Pérez, viuda del ex jubilado nacional, don José Antonio Pérez, pensión mensual de cuarenta pesos moneda nacional, sin perjuicio de la que percibe por Ley N.° 4.349 (Expte. 344-P-1938).

359.—Delia Molina de Andrés e hijos menores, viuda e hijos, respectivamente, de don Ludgerico Andrés, pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional (Expte. 337-P-1938).

360.—Lucía y María Dorotea Sosa Saraví, nietas del ex capitán don Hermenegildo Saraví, pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional, a cada una (Expediente 372-P-1938).

361.—Pedro Bazarro Viale, fisicotécnico del Hospital Nacional de Clínicas, jubilación extraordinaria de doscientos cincuenta pesos moneda nacional mensuales, sin perjuicio de la que percibe por Ley N.° 4.349 (Expte. 374-P-1938).

362.—Micaela Amelia Argerich, viuda de Rodríguez Lima, hija del doctor Adolfo Argerich, pensión mensual de doscientos pesos moneda nacional (Expte. 376-P-1938).

363.—Clorinda Véspoli de Russo, costurera de las intendencias de Guerra y Marina, pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional (Expte. 377-P-1938).

364.—Américo Esteban Di Rico, ex chófer de Obras Sanitarias de la Nación, pensión mensual de sesenta pesos moneda nacional, sin perjuicio de lo que percibe por Ley N.° 4.349 (Expte. 380-P-1938).

365.—María Cristina Facio, hija del ex guardaalmacén de la Aduana de la Capital, don Ventura Facio, pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional (Expte. 384-P-1938).

366.—Paulina Tito, hija del ex guerrero del Paraguay, teniente, don Isidro Tito, pensión mensual de cien pesos moneda nacional (Expediente 388-P-1938).

367.—Juana Azucena Bernardelli, hija del ex empleado del Departamento Nacional de Higiene, don Arístides Bernardelli, pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional (Expte. 393-P-1938).

368.—Simona Adela Solá, viuda de Correa e hijas menores, hija y nieta, respectivamente, del guerrero del Paraguay, teniente don Nicanor Solá, pensión mensual de cien pesos moneda nacional (Expte. 409-P-1938).

369.—María Rita Prando de Molina, viuda del ex sargento 1.° distinguido, don Segundo Molina, pensión mensual de sesenta pesos moneda nacional (Expte. 412-P-1938).

370.—Ida Gagliardo de Díaz, viuda del ex rector del Colegio Nacional de La Plata, don Benigno Carlos Díaz, pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional (Expte. 442-P-1938).

371.—Ercilia Margarita y Noemí María Ruiz, nietas del ex coronel, don Ramón Ruiz, pensión mensual de ciento veinte pesos moneda nacional (Expte. 444-P-1938).

372.—Rosa E. Carabetta, viuda de Visentini, hija del ex obrero de la maestranza de la policía de la Capital, don Federico Aníbal Carabetta, pensión mensual de setenta pesos moneda nacional (Expte. 446-P-1938).

373.—Antonia Altamira de Mercado, costurera de las intendencias de Guerra y Marina, pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional (Expte. 450-P-1938).

374.—Manuela Rivero, viuda de Castex y Estela Castex, hija y nieta, respectivamente, del guerrero del Paraguay, don Matías Rivero, pensión mensual de cien pesos moneda nacional (Expte. 458-P-1938).

375.—María Indalecia Rodríguez, hija del ex ordenanza del Banco de la Nación, don Teodoro Rodríguez, pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional (Expte. 461-P-1938).

376.—Lía, Estela y Lola Gilda Escobar Bravo, nietas del ex coronel, don Ramón F. Bravo, pensión mensual de cien pesos moneda nacional (Expte. 462-P-1938).

377.—Justina Aquino de Escribano y Juana María Escribano, viuda e hija, respectivamente, del ex empleado de aduana, don Celedonio Escribano, pensión mensual de cien pesos moneda nacional (Expediente 474-P-1938).

378.—Antonia Mónica Esquivel, viuda de Díaz, hija del ex capitán expedicionario al desierto, don Ignacio Esquivel, pensión mensual de cien pesos moneda nacional (Expte. 475-P-1938).

379.—Rosario Pilar Miraglia de Ocana, viuda del ex empleado del Poder Judicial, don Bernardo Eduardo Ocana, pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional (Expte. 502-P-1938).

380.—Remigia, Eloísa, Marcelina, Juana y Lorenza Ledesma, hermanas solteras del ex empleado de Correos y Telégrafos de la Nación, don Carlos M. Ledesma, pensión mensual de cien pesos moneda nacional (Expte. 511-P-1938).

381.—Sara María Bordenave de Barbosa e hijos menores, viuda e hijos del ex empleado nacional, don Germán Barbosa, pensión mensual de noventa pesos moneda nacional (Expte. 530-P-1938).

382.—Josefina Quadri de Nessi, viuda del ex empleado del Departamento Nacional de Ingenieros Civiles de la Nación, don José Nessi, pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional (Expte. 540-P-1938).

383.—Teodolina Bedoya, viuda de Rías, hija del ex coronel, don Máximo J. Vedoya, pensión mensual de cien pesos moneda nacional (Expediente 544-P-1938).

384.—María Luisa Devoto de González del Solar, viuda del ex auxiliar del Banco de la Nación Argentina, don Carlos González del Solar, pensión mensual de cien pesos moneda nacional (Expte. 551-P-1938).

385.—Blanca y Dora Páez, hijas del ex auxiliar de la policía de la Capital, don Juan S. Páez, pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional, a cada una (Expte. 571-P-1938).

386.—Silvia Esther, María Julia y Sara Amanda Alonso, hijas del ex empleado de la policía de la Capital, don Silvestre Alonso, pensión mensual de cien pesos moneda nacional (Expte. 573-P-1938).

387.—Aída Acevedo de Possolo, viuda del ex empleado del Ministerio de Agricultura de la Nación, don José Francisco Possolo, pensión mensual de cien pesos moneda nacional (Expte. 577-P-1938).

388.—Elvira Díaz, hija del ex oficial inspector de la policía de la Capital, señor Arturo Díaz, pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional (Expte. 578-P-1938).

389.—Carmelo Avena, padre del ex empleado de la policía de la Capital, don Vicente Avena, pensión mensual de sesenta pesos moneda nacional (Expte. 582-P-1938).

390.—Felisa Bianchi, directora de las escuelas patrias, pensión mensual de cien pesos moneda nacional (Expte. 586-P-1938).

391.—Manuela Sagui, costurera del Ministerio de Guerra, pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional (Expte. 589-P-1938).

392.—Justa Aldao de Esquivel, viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Eusebio Esquivel, pensión mensual de sesenta pesos moneda nacional (Expte. 593-P-1938).

393.—Marina Elina Pérez y Sara Pérez Calvo, nietas del doctor José Roque Pérez, pensión mensual de cien pesos moneda nacional, a cada una (Expte. 613-P-1938).

394.—Rosa Sánchez de Santamarina, viuda del ex peón de aduana, don José Santamarina, pensión mensual de sesenta pesos moneda nacional (Expte. 623-P-1938).

395.—Pilar Linares, hija del ex empleado de policía y de Correos y Telégrafos de la Nación, don Manuel Linares, pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional (Expte. 627-P-1938).

396.—María Azucena, María Rosa, Zenobia, Genoveva, Dolores, Luisa Carlota y María Angélica Marta Pizarro, nietas del ex teniente, don Ramón Pizarro, pensión mensual de ciento cuarenta pesos moneda nacional (Expte. 636-P-1938).

397.—Fortunata V. de Tissera, viuda del ex empleado de la Administración Nacional, don Jacobo R. Tissera, pensión mensual de cien pesos moneda nacional (Expte. 638-P-1938).

398.—Anunciación Urdapilleta de Panelo, viuda del guerrero del Paraguay, coronel, don Melitón Panelo, pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional (Expte. 659-P-1938).

399.—Angela Gatti de Contini, viuda del ex obrero de Obras Sanitarias de la Nación, don Vicente Contini, pensión mensual de sesenta pesos moneda nacional (Expte. 660-P-1938).

400.—María Cristina Zavaleta de Agüero e hijos, viuda e hijos, respectivamente, del ex empleado de impuestos internos de la Nación, don Luis Alberto Agüero, pensión mensual de cien pesos moneda nacional (Expte. 668-P-1938).

Déjase sin efecto la pensión que percibe por Ley N.° 12.408, que prorroga la Ley 11.704.

401.—Herminda Notaro de Leguizamón, costurera del Ministerio de Guerra, pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional (Expte. 671-P-1938).

402.—María Dolores Bielsa, hija del ex capataz de las Obras Sanitarias de la Nación, don Joaquín Bielsa, pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional (Expte. 675-P-1938).

403.—Leonarda A. Paino, ex costurera del Ministerio de Guerra, pensión mensual de setenta pesos moneda nacional (Expte. 679-P-1938).

404.—Florentina Mendivé de Arias, viuda del ex empleado de la policía de la Capital, don Juan Arias, pensión mensual de setenta y cinco pesos moneda nacional (Expte. 682-P-1938).

405.—Paula María, Carmen Laura y Elvira Celia Gutiérrez, hijas del ex subadministrador de impuestos internos, don Marcos Gutiérrez, pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional, a cada una (Expte. 683-P-1938).

406.—Teresa, Francisca y Matilde Placco, hijas y hermanas de Francisco Placco y Luis Placco, respectivamente, ex empleados de la administración nacional, pensión mensual de treinta pesos moneda nacional, a cada una (Expte. 687-P-1938).

407.—Elena Tallaferro Insiarte, hija del ex jefe de la aduana de la Capital, don Alejandro Tallaferro, pensión mensual de noventa pesos moneda nacional (Expte. 711-P-1938).

408.—María Cecilia, María Angélica y Julio Rodolfo Núñez, hijos del ex empleado de Correos y Telégrafos de la Nación, don José María Núñez, pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional (Expte. 715-P-1938).

409.—Concepción Tarsia de Altieri, viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos de la Nación, don José Altieri, pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional (Expte. 725-P-1938).

410.—Rosa María Ana Bonelli, hija del ex empleado nacional, don Santiago Bonelli, pensión mensual de sesenta pesos moneda nacional (Expte. 728-P-1938).

411.—Dídimo Argañaraz, ex educacionista, aumento a ciento setenta y cinco pesos moneda nacional, la pensión que percibe por Ley N.° 11.519, prorrogada por Ley N.° 12.410 (Expte. 731-P-1938).

412.—Elvira López, viuda de Conde Cazón, nieta del ex capitán de la Armada Nacional, don Simón Fidanza, pensión mensual de cien pesos moneda nacional (Expte. 733-P-1938).

413.—Simona M. de Montiel, viuda del ex cabo de policía, don Juan Francisco Montiel, pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional (Expte. 741-P-1938).

414.—María Serigna, viuda de Marelli, madre del ex empleado de Correos y Telégrafos de la Nación, don Luis Marelli, pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional (Expte. 743-P-1938).

415.—Magdalena T. Mascareño, viuda de Cabrera, hija del ex agente de policía, don Pedro Mascareño, pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional (Expte. 747-P-1938).

416.—Carmen Ruiz de Leiva, e hijo menor, viuda e hijo, respectivamente, del ex enfermero del Sanatorio Nacional para Tuberculosos, Santamaría, don Modesto Leiva, pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional (Expte. 759-P-1938).

417.—Agueda Andrés de Martín, ex costurera de la administración nacional, pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional (Expte. 764-P-1938).

418.—Manuela Vázquez Novoa, viuda de Roldán, nieta del ex sargento mayor del ejército nacional, don Tomás Vázquez pensión mensual de cien pesos moneda nacional (Expte. 799-P-1938).

419.—Trinidad Gallino de Zavalla, viuda del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Sebastián Zavalla, pensión mensual de cien pesos moneda nacional (Expediente 800-P-1938).

420.—Paula R. de González y Cornelia Sara y Faustina María del Carmen González, viuda e hijas, respectivamente, del ex soldado guerrero del Paraguay, don Francisco González, pensión mensual de setenta y cinco pesos moneda nacional (Expte. 816-P-1938).

421.—María Inés García Velloso, hija del ex profesor don Juan José García Velloso, pensión mensual de doscientos pesos moneda nacional (Expte. 822-P-1938).

422.—Yolanda Jaimes Freire de Izquierdo, hija del ex diplomático y publicista, don Ricardo Jaimes Freire, pensión mensual de doscientos pesos moneda nacional (Expte. 824-P-1938).

423.—Enriqueta Ortiz, viuda de Varela, madre del ex cabo 1.°, radiotelegrafista, don Teófilo Varela, pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional (Expte. 843-P-1938).

424.—Alcira Dominga Gervasio de Becchettino e hijos Darío Angel, Alcira Julia y Delia Rosa, viuda e hijos, respectivamente, del ex empleado en el Ministerio de Agricultura, don Juan B. Becchettino, pensión mensual de cien pesos moneda nacional (Expte. 848-P-1938).

425.—Elsa C. y Amada I. J. Peltzer, hijas del ex jubilado de la administración nacional, don Jorge H. Peltzer, pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional (Expte. 850-P-1938).

426.—Margarita C. de Alsina e hijos menores, viuda e hijos, respectivamente, del ex secretario de juzgado, doctor Fermín Alsina, pensión mensual de ciento veinte pesos moneda nacional (Expte 851-P-1938).

427.—Julia Alvarez de Jones, viuda del ex empleado de la administración nacional, don Justo Jones, pensión mensual de cien pesos moneda nacional (Expte. 892-P-1938).

428.—Margarita Rosa Baldrich, nieta del ex coronel, don Amadeo J. Baldrich, pensión mensual de cien pesos moneda nacional (Expte. 896-P-1938).

429.—Justa Cabal, viuda de Molinas, nieta del doctor Nicanor Molinas, pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional (Expte. 903-P-1938).

430.—Leopoldina Correa Supiciche, viuda de Zamudio, nieta del ex teniente, don Antonio Supiciche, pensión mensual de cien pesos moneda nacional (Expte. 905-P-1938).

431.—Regina Trintini, viuda de Moreira, hija del guerrero del Paraguay, don Fernando Trintini, pensión mensual de cien pesos moneda nacional (Expte. 909-P-1938).

432.—María Eugenia Lartigau, hija del ex jubilado nacional, don Eugenio Lartigau, pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional (Expte. 910-P-1938).

433.—María Latzina, hija del geógrafo, estadígrafo y matemático, don Francisco Latzina, pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional (Expte. 913-P-1938).

434.—María Elena Amadeo Carranza, nieta soltera del ex coronel, don José Luis Amadeo, pensión mensual de cien pesos moneda nacional (Expte. 919-P-1938).

435.—Basilia Blanco, hija soltera del ex sargento mayor, don Gerónimo Blanco, pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional (Expte. 922-P-1938).

436.—Juan Pablo Saravia, hijo del ex secretario del Honorable Senado de la Nación, don Carlos María Saravia, pensión mensual de cien pesos moneda nacional (Expte. 932-P-1938).

437.—María Esther y Julia de las Mercedes Monje, hijas del ex subteniente don Ireneo Monje, pensión mensual de cien pesos moneda nacional (Expte. 934-P-1938).

438.—Teresa Aldao de Sarmiento, viuda del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Manuel Sarmiento, pensión mensual de noventa pesos moneda nacional (Expediente 943-P-1938).

439.—Carmen Cordova, viuda de Casalins, hija del ex teniente coronel, don Héctor Cordova, pensión mensual de cien pesos moneda nacional (Expte. 945-P-1938).

440.—Máxima A. Cascallares de Merlini, viuda del ex empleado de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad de Buenos Aires, don José M. Merlini, pensión mensual de ciento veinte pesos moneda nacional (Expte. 953-P-1938).

441.—Matilde Ignacia Funes, hija soltera del ex sargento guerrero del Paraguay, don Fortunato Funes, pensión mensual de setenta y cinco pesos moneda nacional (Expte. 971-P-1938).

442.—Eusebia Vital Chacón, viuda de Cachau, hija del sargento mayor, don Eusebio Chacón, pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional (Expte. 976-P-1938).

443.—Delia Catalina Berrondo, hija del ex diputado nacional don Adeodato J. Berrondo, pensión mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional (Expte. 980-P-1938).

444.—María Riccardi de Monjiardini, viuda del ex empleado en el Ministerio de Hacienda, don Eduardo Monjiardini, pensión mensual de sesenta pesos moneda nacional (Expte. 985-P-1938).

445.—Tránsito Segovia, viuda de Carranza, hija del guerrero expedicionario del desierto, don Augusto Segovia, pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional (Expte. 989-P-1938).

446.—Dolores Fernández de Miguelez e hijo menor, viuda e hijo, respectivamente, del ex empleado en el Ministerio de Obras Públicas de la Nación, don Jacinto Miguelez, pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional (Expte. 1.000-P-1938).

447.—Tomasa Quevedo, viuda de Loyola, hija del ex soldado guerrero del Paraguay, don Nicolás Quevedo, pensión mensual de setenta y cinco pesos moneda nacional (Expte. 1.003-P-1938).

448.—Felisa Margarita La Rosa, hija del ex empleado en el archivo de los tribunales, don Eduardo La Rosa, pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional (Expte. 1.012-P-1938).

449.—Catalina Dell'Aquila de Prille, ex costurera del Ministerio de Guerra, pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional (Expte. 1.022-P-1938).

450.—Emilia López, viuda de Conde, hija del ex teniente 1.°, guerrero del Paraguay, don Cándido López, pensión mensual de cien pesos moneda nacional (Expte. 1.024-P-1938).

451.—Lidia Porcel, nieta del ex teniente 1.°, guerrero del Paraguay, don Felipe Porcel, pensión mensual de cien pesos moneda nacional (Expte. 1.025-P-1938).

452.—María Esther Fernández García, hija del ex empleado en el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, señor Alfredo Fernández González, pensión mensual de cien pesos moneda nacional (Exp. 1.026-P-1938).

453.—Ectelinda Bonorino de Celoné, viuda del ex empleado en la administración general de impuesto internos de la Nación, don Carlos Higinio Celoné, pensión mensual de ciento veinticinco pesos moneda nacional (Exp. 1.030-P-1938).

454.—María Florinda Maldonado de de la Fuente, viuda del ex empleado en la administración nacional, don Julio E. de la Fuente, pensión mensual de cien pesos moneda nacional (Expte. 1.043-P-1938).

455.—Delinda Méndez de Cafferata, viuda del doctor Manuel Teófilo Cafferata, pensión mensual de cien pesos moneda nacional (Expediente 1.068-P-1938).

456.—Inés Leopoldina Arambarri de Gil Cáceres, viuda del ex educacionista, don Antonio Gil Cáceres, pensión mensual de cien pesos moneda nacional (Exp. 1.069-P-1938).

457.—Alejandrina María R. de Vitola, viuda del ex empleado de la Policía de la Capital, don Juan Manuel Vitola, pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional (Expte. 1.079-P-1938).

458.—Mercedes Gallac de Raimondi, viuda del ex empleado en la administración nacional, don Alejandro E. Raimondi, pensión mensual de cien pesos moneda nacional (Expte. 1.104-P-1938).

459.—María C. de Scasso, viuda del ex empleado de la Aduana, don Sixto Scasso, pensión mensual de cien pesos moneda nacional (Expediente 1.113-P-1938).

460.—Alicia, Ernestina y Pilar Ponce de León, hijas del ex jefe del Boletín Oficial, don Lorenzo Ponce de León, pensión mensual de cien pesos moneda nacional (Expte. 1.123-P-1938).

461.—Matilde Muras de Núñez, ex costurera del Ministerio de Guerra, pensión mensual de sesenta pesos moneda nacional (Expte. 1.125-P-1938).

462.—María Matilde y María Melania Putzeys, hijas del ex empleado de Policía de la Capital, don Constante M. A. Putzeys, pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional, a cada una (Expediente 1.127-P-1938).

463.—Blanca Rousseau de Monasterio, viuda del ex empleado de la Caja Nacional de Ahorro Postal, don Oscar F. Monasterio, pensión

mensual de setenta pesos moneda nacional (Expte. 1.140-P-1938).

464.—María Isabel y Sara Goyena, hijas solteras del doctor Pedro Goyena, pensión mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional (Expte. 1.141-P-1938).

Déjase sin efecto la pensión que perciben por Ley N.° 11.533, apartado 5, prorrogada por la Ley 12.410.

465.—Rodolfo Oliver, ex empleado en los ministerios de Hacienda y Agricultura de la Nación, pensión mensual de setenta pesos moneda nacional (Expte. 1.145-P-1938).

466.—Josefina Pedatella, viuda de Messina, madre del ex empleado en la administración nacional, don Vicente Miguel Messina, pensión mensual de cien pesos moneda nacional (Expte. 1.156-P-1938).

467.—Delia Toranzo, hija del ex teniente 1.°, guerrero del Paraguay, don Alejandro Toranzo, pensión mensual de setenta y cinco pesos moneda nacional (Expte. 1.163-P-1938).

468.—Emilia Campos de Carro Campos, viuda del ex médico forense y de la armada nacional, doctor Juan Martín Carro Campos, pensión mensual de ciento veinticinco pesos moneda nacional (Expte. 1.165-P-1938).

469.—Nilia Ofelia Pardo, viuda de Pardo, hija del ingeniero don Dionisio Pardo, pensión mensual de doscientos pesos moneda nacional (Expte. 1.172-P-1938).

470.—Leonor Paunero, viuda de Pividal, hija del ex mayor, don Wenceslao Paunero, pensión mensual de cien pesos moneda nacional (Expte. 1.181-P-1938).

471.—Inés Boerr Charlone, nieta soltera del ex coronel graduado, don Juan B. Charlone, pensión mensual de cien pesos moneda nacional (Expte. 1.189-P-1938).

472.—Victorina Edelmira Cardalda, viuda de Martínez, hija del ex coronel de sanidad doctor Emilio Cardalda, pensión mensual de cien pesos moneda nacional (Expediente 1.191-P-1938).

473.—María Esther García, viuda de Necchi, hija del ex comisario don Augusto García, pensión mensual de sesenta pesos moneda nacional (Expte. 1.193-P-1938).

474.—Celia, Amalia y Lucilo Rafael del Castillo, nietos del cirujano del ejército en la campaña del Paraguay, doctor Lucilo del Castillo, pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional (Expte. 1.194-P-1938).

475.—Trinidad Castillo, viuda de Miño, hija del ex soldado guerrero del Paraguay, don Martín Castillo, pensión mensual de setenta y cinco pesos moneda nacional (Expte. 1.196-P-1938).

476.—Romelia Adela Martegani, hija del ex empleado en Obras Sanitarias de la Nación, don José Aquilino Martegani, pensión mensual de cien pesos moneda nacional (Expte. 1.197-P-1938).

477.—Irene Pérez de Ferreyra, viuda del ex catedrático don José Miguel Ferreyra, pensión mensual de treinta pesos moneda nacional, sin perjuicio de la que percibe por Ley número 4.349 (Expte. 1.200-P-1938).

478.—María E. T. de Gricco y Bavio e hijos, viuda e hijos, respectivamente del ex empleado en el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, don Alfredo Gricco y Bavio, pensión mensual de cien pesos moneda nacional (Expte. 1.207-P-1938).

479.—Guillermo Raúl, Mario Wáshington, Jorge Horacio, María Mercedes y Delia Noemí Mendoza, hijos huérfanos de la educacionista doña María Isabel Pino de Mendoza, pensión mensual de ciento veinticinco pesos moneda nacional (Expte. 1.208-P-1938).

480.—Lucrecia C. Cortínez, nieta del ex diputado nacional y ex ministro de Hacienda y de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, don Santiago S. Cortínez, pensión mensual de doscientos pesos moneda nacional (Expte. 1.212-P-1938).

481.—Nicanora Lacomba, viuda de González, hija del soldado guerrero del Paraguay, don Florencio Lacomba, pensión mensual de setenta y cinco pesos moneda nacional (Expte. 1.216-P-1938).

482.—Enriqueta y Virginia Conde Cordero, hijas del ex capitán de fragata don Teodoro Conde, pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional (Expte. 1.227-P-1938).

483.—María Dominga Rodríguez, hija del ex empleado del Resguardo de Paraná, don Juan Francisco Rodríguez, pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional (Expte. 1.229-P-1938).

484.—Angela Warcalde de Varela Ortiz, viuda del ex diputado nacional, doctor Rufino Varela Ortiz, pensión mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional (Expte. 1.231-P-1938).

485.—Elena Coviello de Gallone, viuda del telegrafista de la policía de la Capital, don Humberto Gallone, pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional (Expte. 1.236-P-1938).

486.—María Amelia y Jacinta Lía Méndez, hijas del ex comisario de la policía de la Capital, don Federico Méndez, pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional, a cada una (Exp. 1.238-P-1938).

487.—Laura Virginia Lara, viuda de Maldonado, hija del ex coronel don Saturnino M. Lara, pensión mensual de cien pesos moneda nacional (Expte. 1.239-P-1938).

488.—Sofía, Adela Inés y Rosa Martina Pico, nietas de don Francisco Pico, pensión mensual de trescientos pesos moneda nacional (Expte. 1.240-P-1938).

489.—Sara Alvarado, viuda de Alvarez Soto, hija del ex senador y ex diputado nacional, don Sergio F. Alvarado, pensión mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional (Expte. 1.258-P-1938).

490.—Ana Teresa R. de Pereira, viuda del ex jubilado, don Nicolás Pereira, pensión mensual de treinta pesos moneda nacional, sin perjuicio de la que percibe por Ley número 4.349 (Expte. 1.259-P-1938).

491.—Lilia Zunilda Porcel Iturralde, nieta del ex teniente guerrero del Paraguay, don Felipe Porcel, pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional (Expte. 1.272-P-1938).

492.—Adelaida Velázquez, viuda de Domínguez, hija del ex rector del Colegio Nacional de San Luis, don Felipe S. Velázquez, pensión mensual de cien pesos moneda nacional (Expte. 744-P-1937).

493.—Pastora González Roura, hermana del ex empleado de la administración nacional, ingeniero Tomás González Roura, pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional (Expte. 1.278-P-1938).

494.—Leoncia Negri de Guido Spano, viuda del ex empleado de la administración nacional, don Juan Carlos Guido Spano, pensión mensual de cien pesos moneda nacional (Expte. 1.288-P-1938).

495.—María Angélica Segovia, hija del ex alférez de fragata, don Bernabé Segovia, pensión mensual de cien pesos moneda nacional (Expediente 1.291-P-1938).

496.—Rosa Real de Vivanco, viuda del ex teniente 2.°, guerrero del Paraguay, don Emilio P. Vivanco, pensión mensual de cien pesos moneda nacional (Expte. 1.301-P-1938).

497.—María Jacinta Baldino, hija soltera del ex profesor y rector del Colegio Nacional de San Luis, don Blas Baldino, pensión mensual de doscientos pesos moneda nacional (Expte. 1.305-P-1938).

498.—Georgina Saavedra de Plá Cárdenas, viuda del ex empleado del Honorable Senado de la Nación, doctor Carlos A. Plá Cárdenas, pensión mensual de setenta pesos moneda nacional, sin perjuicio de la que percibe por Ley número 4.349 (Expte. 1.314-P-1938).

499.—Elvira Freyre de Lema Maciel, viuda del ex jubilado de la administración nacional, don Ricardo Lema Maciel, pensión mensual de treinta pesos moneda nacional, sin perjuicio de la que percibe por Ley número 4.349 (Expte. 1.343-P-1938).

500.—Angela y María Carolina Melzi, hermanas del ex empleado jubilado de Correos y Telégrafos de la Nación, don Calixto Antonio Melzi, pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional (Expte. 1.349-P-1938).

501.—María Luisa Córdoba de Miqueo, viuda del ex tesorero del Banco de la Nación, don Florencio Miqueo, pensión mensual de ciento veinte pesos moneda nacional (Expte. 1.351-P-1938).

502.—Berta Rosa Weigel Muñoz, hija del ex diputado nacional y ex profesor en la Universidad de Buenos Aires, doctor Ernesto Weigel Muñoz, pensión mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional (Expte. 1.353-P-1938).

503.—Virginia María Norberta Gallino, hija del ex diputado nacional, don Cristóbal Gallino, pensión mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional (Expte. 1.354-P-1938).

Déjase sin efecto la pensión que percibe por Ley N.° 12275, apartado 24.

504.—María Bologna de Benvenuto, e hijos, viuda e hijos, respectivamente, del ex empleado de la Dirección de Impuestos Internos, don Juan Joaquín Benvenuto, pensión mensual de setenta pesos moneda nacional (Expte. 1.367-P-1938).

505.—María Esther Monnet, viuda de Avila, hija del ex empleado de la ... administración nacional, don Alberto Monnet, pensión mensual de cien pesos moneda nacional (Expte. 1.371-P-1938).

506.—Luisa Walker de Castro, viuda del ex médico militar, doctor Pedro Nolasco Castro, pensión mensual de noventa pesos moneda nacional, sin perjuicio de la que percibe por Ley número 4.349 (Expte. 1.372-P-1938).

507.—María Esther Virasoro, hija del ex senador nacional, ingeniero don Valentín Virasoro, pensión mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional (Expte. 1.375-P-1938).

508.—María Isolina Taladriz Silva, nieta del ex coronel guerrero del Paraguay, don Manuel A. Silva, pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional (Expte. 1.406-P-1938).

509.—Emilia Cardozo de Santillán, viuda del ex cabo don Ramón Santillán, pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional (Expte. 1.452-P-1938).

510.—María Echegoyen, viuda de Maidana, hija del ex cirujano militar don Moisés Echegoyen, pensión mensual de ciento veinticinco pesos moneda nacional (Expte. 339-P-1937).

511.—Emma Teresa Pérez de Albornoz, nieta del ex capitán guerrero de la Independencia, don Jacinto Roque Pérez, pensión mensual de cien pesos moneda nacional (Expediente 941-P-1937).

Art. 2.° — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de Presupuesto, se hará de rentas generales con imputación a la presente.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a doce días del mes de septiembre del año mil novecientos treinta y nueve.

RAMON S. CASTILLO — JUAN G. KAISER
Gustavo Figueroa — L. Zavalla Carbó

—

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1939.

42.330. — 4897.

POR TANTO:

Téngase por ley de la Nación, cúmplase, publíquese, comuníquese, insértese en el Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

[illegible] ORTIZ
P. Groppo

Nievas, Benito. — Jubilación ordinaria anticipada

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1939.

Expte. 33-N-938. — Probado con la información sumaria de fojas 27 v., que el interesado tiene 44 años, 7 meses y 13 días de edad; justificado con el cómputo de fojas 16, la prestación de 26 años y 27 días de servicios, de los cuales 25 años, 1 mes y 6 días, son privilegiados; y, de acuerdo con el dictamen legal de fojas 18 vta., corresponde acordar jubilación ordinaria anticipada con arreglo a los artículos 18 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 66 y 67 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria anticipada con el haber mensual de ciento veintinueve pesos con setenta y dos centavos ($ 129.72 m/n.) moneda nacional, a don Benito Nievas, agente de la Policía de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al P. Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándosele los cargos de los artículos 8 y 9 de la Ley 11.923, en 24 meses y formularle al P. E.. el de la Ley 12.218.

Repóngase los sellos. — R. J. Cárcano, presidente. — José M. Costa Méndez, vocal. — Ramón G. Loyarte, vocal. — E. Nágera, secretario.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 11 de 1939. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1939.

41.713. — 4857. — Expte. 36.544|1939. — Dto. N.° 1859. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 1.° de septiembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria anticipada de ciento veintinueve pesos con setenta y dos centavos ($ 129.72 m|n.) moneda nacional, a don Benito Nievas, agente de la Policía de la Capital; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ORTIZ
P. Groppo

Cervetti, María Teresa de Naverán de e hijo. — Pensión

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1939.

Expte. 60-C-939. — Probado con la partida de fojas 12, el fallecimiento del jubilado, don Enrique Luis María Cervetti; justificado su matrimonio con doña María Teresa de Naverán (fs. 14); acreditado el nacimiento del hijo Carlos María, con el certificado de (fs. 13); que, el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 20 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y, de acuerdo con el dictamen legal de fojas 20 vta., corresponde acordar pensión con arreglo a los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña María Teresa de Naverán de Cervetti y Carlos María Cervetti, viuda e hijo del jubilado don Enrique Luis María Cervetti, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (9 de mayo de 1939), con el haber mensual de cuatrocientos doce pesos con cincuenta y cinco centavos ($ 412.55 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

Repóngase los sellos. — R. J. Cárcano, presidente. — José M. Costa Méndez, vocal. — Ramón G. Loyarte, vocal. — E. Nágera, secretario.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 14 de 1939. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1939.

41.715. — 4858. — Expte. 36.755|1939. — Dto. N.° 1860. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 1.° de septiembre del corriente año acordando pensión de cuatrocientos doce pesos con cincuenta y cinco centavos ($ 412.55 m|n.) moneda nacional, a doña María Teresa de Naverán de Cervetti y Carlos María Cervetti, viuda e hijo del jubilado don Enrique Luis María Cervetti; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ORTIZ
P. Groppo

Fasola Castaño, Estela Gowland de. — Pensión

Buenos Aires, Agosto 25 de 1939.

Expte. 37-F-939. — Probado con la partida de fojas 12, el fallecimiento de don Miguel Fasola Castaño; justificado su matrimonio con doña Estela Susana Gowland (fs. 13); que, del cómputo de fojas 26, resulta la prestación de 23 años, 10 meses y 13 días de servicios; que, las diferencias de nombres con que aparece el causante en las constancias de autos no producen confusión acerca de la identidad del mismo; que, el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 28 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y, de acuerdo con el dictamen legal de fojas 28 vuelta, corresponde acordar pensión con arreglo a los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Estela Gowland de Fasola Castaño, viuda del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don Miguel Fasola Castaño, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (14 de abril de 1939) (fs. 12), con el haber mensual de ciento diez y ocho pesos con noventa y cuatro centavos ($ 118.94 m|n) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándosele el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses.

Repóngase el sellado. — R. J. Cárcano, presidente. — José M. Costa Méndez, vocal. — Ramón G. Loyarte, vocal. — E. Nágera, secretario.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 7 de 1939. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1939.

41.953. — 4859. — Expte. 36.583|1939. — Dto. N.° 1861. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 25 de agosto ppdo., acordando pensión de ciento diez y ocho pesos con noventa y cuatro centavos ($ 118.94 m|n.) moneda nacional, a doña Estela Gowland de Fasola Castaño, viuda del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don Miguel Fasola Castaño; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ORTIZ
P. Groppo

Anitua, Diego Aurelio. — Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1939.

Expte. 92-A-937. — Probado con el informe del Departamento Nacional de Higiene, la imposibilidad física del recurrente; que de acuerdo con lo resuelto en casos análogos, existiendo contradicción entre los informes médicos del Departamento Nacional de Higiene y el de la Oficina Médica de esta Caja, debe prevalecer aquél, sin perjuicio de que esta Junta, mediante el asesoramiento de su oficina técnica, pueda contralorear los de la repartición mencionada; que, del cómputo de fojas 48, resulta la prestación de 27 años y 4 meses de servicios; y, de acuerdo con el dictamen legal de fojas 49, corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de doscientos sesenta y ocho pesos con cuarenta y dos centavos ($ 268.42 m|n) moneda nacional, a don Diego Aurelio Anitua, empleado del Banco de la Nación Argentina.

2.° — Elevar este expediente al P. Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Repóngase los sellos. — R. J. Cárcano, presidente. — José M. Costa Méndez, vocal. — Ramón G. Loyarte, vocal. — E. Nágera, secretario.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 15 de 1939. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1939.

41.959. — 4860. — Expte. 36.734|1939. — Dto. N.° 1864. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 1.° de septiembre del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de doscientos sesenta y ocho pesos con cuarenta y dos centavos (pesos 268.42 m|n.) moneda nacional, a don Diego Aurelio Anitua, empleado del Banco de la Nación Argentina; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA.

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ORTIZ
P. Groppo

Caro, Juan José de la Santísima Trinidad. — Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1939.

Expte. 3-C-939. — Probado con los informes médicos de fojas 17, la imposibilidad física del recurrente; justificado con el cómputo de fojas 22, la prestación de 24 años, 1 mes y 5 días de servicios; que, las diferencias de nombres con que aparece el peticionante en las constancias de autos, no producen confusión acerca de la identidad del mismo; y, de acuerdo con el dictamen legal de fojas 23 vta., corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles —

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento un pesos con veintiséis centavos (pesos 101.26 m|n.) moneda nacional, a don Juan José de la Santísima Trinidad Caro, ordenanza del Banco de la Nación Argentina.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándosele el cargo del artículo 9.° de la Ley 11.923 en 6 meses.

Repóngase los sellos. — José M. Costa Méndez, vocal. — Ramón G. Loyarte, vocal. — E. Nágera, secretario.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 14 de 1939. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1939.

41.958. — 4861. — Expte. 36.669|1939. — Dto. N.° 1865. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 8 de septiembre del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de ciento un pesos con veintiséis centavos ($ 101.26 m|n.) moneda nacional, a don Juan José de la Santísima Trinidad Caro, ordenanza del Banco de la Nación Argentina; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo exigirse previamente del interesado justifique por información sumaria judicial, cuál es su verdadero nombre.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Piaggio Gerónimo. — Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1939.

Expte. 77-P-935. — Probado con las constancias de autos, que el recurrente tiene 56 años, 2 meses y 29 días de edad; y, ha prestado 29 años; 5 meses y 15 días de servicios (fs. 1 y 48); que, compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el Art. 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. — Por ello de conformidad con el dictamen legal de fs. 49 vta., atento lo dispuesto por el precepto legal citado, y el Art. 63 del D. Reglamentario de la recordada ley; y, 50 de la Ley 10.650.

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles;

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento sesenta y dos pesos ($ 162 m|n), moneda nacional a don Gerónimo Piaggio, ayudante principal de la Aduana de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándosele el cargo del Art. 9.° de la Ley 11.923 en 24 meses y el del Art. 51 de la Ley 11.110 en la forma en él establecida;

4.° — Oportunamente recábese conformidad de la Caja de E. Particulares con la liquidación de fs. 49, teniéndose presente que esta Caja contribuirá con $ 156,79, y, la Caja de Empresas Particulares con $ 5,21.

Repónganse los sellos. — José M. Costa Méndez, vocal. — Ramón G. Loyarte, vocal. — E. Nágera, secretario.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 14|39. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1939.

41.955. — 4862. — Expte. 36.687-939. — 1868. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 8 de Septiembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y dos pesos ($ 162 m|n.) moneda nacional, a don Gerónimo Piaggio, ayudante principal de la Aduana de la Capital; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y, vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ORTIZ
P. Groppo

Romero Angel Polonio. — Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 11 de 1939.

Probado con los informes médicos de fs. 12, la imposibilidad física del recurrente justificado con el cómputo de fs. 16, la prestación de 25 años, 11 meses y 10 días de servicios y de acuerdo con el dictamen legal de fs. 17, corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los Arts. 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. R. de la misma. — Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento veinte pesos con quince centavos ($ 120,15 m|n.), moneda nacional, a don Angel Polonio Romero, ayudante principal de la Aduana de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — Repónganse los sellos. — R. J. Cáreano, presidente. — José M. Costa Méndez, vocal. — Ramón G Loyarte, vocal. — E. Nágera, secretario.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Septiembre 12|939. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1939.

41.946. — 4863. — Expte. 36.004|939. — 1872. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 11 de agosto ppdo., acordando jubilación extraordinaria de ciento veinte pesos con quince centavos ($ 120,15 m|n.) moneda nacional, a don Angel Polonio Romero, ex ayudante principal de la Aduana de la Capital; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y eRgistro Nacional.

ORTIZ
P. Groppo

Dirección de Administración

Causa fiscal

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1939.

41.362. — 4864. — Expte. 55.371-D-939. — 70. — Visto que la Dirección Gral. de Estadística comunica al Ministerio de Hacienda que la firma Satragno E. S. y Cía., no ha presentado la declaración correspondiente a la estadística industrial del año 1937, atento lo dispuesto por la Ley N.° 12.104, lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA

Artículo 1.° — Por conducto de la Oficina de Asuntos Fiscales pase al señor Procurador Fiscal de Santa Rosa (La Pampa) a los efectos establecidos por el artículo 9.° de la Ley N.° 12.104.

Art. 2.° — Comuníquese etc.

ORTIZ
P. Groppo

Causa fiscal

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1939.

41.363. — 4865. — Expediente N.° 55.414-D-1939. — 71. — De conformidad con lo manifestado por la Dirección General de Aduanas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA

Artículo 1.° — Por intermedio de la Oficina de Asuntos Fiscales, pase al Sr. Procurador Fiscal Federal de la Capital en turno, para que inicie y prosiga las acciones judiciales correspondientes contra el señor Angel Vilchansky, hasta obtener el pago de la suma de ($ 200 m|n.) doscientos pesos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco en concepto de desperfectos ocasionados al automóvil chapa 1478 al servio del Cuerpo de Guarda Costas de la Aduana de la Capital, a raíz de una colisión ocurrida el día junio 11 ppdo., entre dicho vehículo y el automóvil chapa 52.823 conducido por el mencionado señor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ORTIZ
P. Groppo

Causa fiscal

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1939.

41.359. — 4866. — Expediente N.° 55.387-D-1939. — 72. — Visto que la Dirección General de Estadística comunicá al Ministerio de Hacienda que las firmas: Papaño Félix, Miranda, Suárez y Cía., Galván José; Cía., Minera "San Francisco" Soc. de Resp. Ltda y Olloqui Ignacio Rolando de, no han presentado la declaración correspondiente a la estadística industrial del año 1937, atento lo dispuesto por la Ley N.° 12.104, lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA

Artículo 1.° — Por conducto de la Oficina de Asuntos Fiscal pase al señor Procurador Fiscal de San Luis a los efectos establecidos por el artículo 9.° de la Ley N.° 12.104.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

ORTIZ
P. Groppo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dir. de Instrucción Pública

Esc. Norm. de Adapt. Reg. de Olta. — Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 29 de 1939.

39.683. — 1558. — A fin de proveer horas vacantes en la Escuela Normal de Adaptación Regional de Olta (La Rioja) y teniendo en cuenta lo establecido por el Decreto de 21 de junio de 1934;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase interinamente, —hasta tanto la Inspección General de Enseñanza eleve el correspondiente dictamen técnico—; profesor de ciencias y letras, cinco horas semanales (geografía, 3 hs. y castellano, 2 hs.), todas vacantes, en la Escuela Normal de Adaptación Regional de Olta (La Rioja), el actual profesor en el mismo establecimiento, señor Julio Fernando Segundo Cáceres, (Cl. 1904, D. M. 47, matrícula 2.980.477); quien cesa al propio tiempo en un cargo de maestro de dibujo de que es titular en la citada Escuela.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
Jorge Eduardo Coll

Colegio Nacional de Mendoza. — Nombramiento interino

Buenos Aires, Agosto 29 de 1939.

39.684. — 1559. — A fin de proveer horas vacantes en el Colegio Nacional de Mendoza y teniendo en cuenta lo establecido por los Decretos de 21 de junio de 1934 y de 7 de marzo de 1938, sobre acumulación de horas;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase interinamente, —hasta tanto la Inspección General de Enseñanza eleve el correspondiente dictamen técnico—; profesor de idiomas extranjeros, francés, cuatro horas semanales, vacantes, en el Colegio Nacional de Mendoza, al señor Juan Carlos Salcedo, (Cl. 1894, D. M. 51, M. 3.286.541).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
Jorge Eduardo Coll

Escuela Industrial anexa a la Facultad de Química Industrial y Agrícola (Universidad Nacional del Litoral). — Nombramientos.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1939.

40.370. — 1.639. — U. 286. — Vista la nota del Rectorado de la Universidad Nacional del Litoral, proponiendo, de acuerdo con lo dispuesto por el Honorable Consejo Superior en sesión de 27 de agosto de 1938, y de conformidad con lo establecido por el artículo 93 del Estatuto universitario, el nombramiento definitivo de varios profesores en la Escuela Industrial anexa a la Facultad de Química Industrial y Agrícola, dependiente de la misma, y teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Industrial anexa a la Facultad de Química Industrial y Agrícola dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, al siguiente personal: doctor José Piazza (clase 1892, D. M. 36, matrícula 2.357.705), máquinas de la industria química, tres horas semanales; ingeniero químico, Carlos C. Christen (clase 1901, D. M. 36, Mat. 2.340.980), química analítica y análisis de productos industriales, tres horas semanales; ingeniero civil, Carlos A. Niklison (clase 1893, D. M. 36, matrícula 2.321.579), proyectos y dibujos, seis horas semanales; ingeniero químico, Rodolfo Rouzaut (clase 1907, D. M. 36, Mat. 2.332.828), práctica de análisis, seis horas semanales; ingeniero civil, Atilio Simonutti (clase 1900, D. M. 33, Mat. 2.145.691), proyectos y dibujos, ocho horas semanales; ingeniero químico, Enrique A. Virasoro (clase 1903, D. M. 36, matrícula 2.341.230), química vegetal y agrícola, dos horas semanales y práctica de química vegetal y agrícola, tres horas semanales e ingeniero químico, Guillermo Berraz (clase 1899, D. M. 36, matrícula . 2.341.991), química orgánica, seis horas semanales.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
Jorge Eduardo Coll

Colegio Nacional Bernardino Rivadavia. — Imputación de haberes

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1939.

41.201. — 1671. — Ira. 103. — Visto lo solicitado precedentemente por el Rectorado del Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia", de la Capital y teniendo en cuenta la información producida por la Dirección de Administración,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponde, con referencia al decreto de fecha 4 de julio ppdo., por el que se reconocen los servicios prestados en el Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia" de la Capital, por los profesores Ernesto Emilio Lemos y Antonio Garbellini que la imputación de dichos servicios es al inciso 417, Partida 10, del Presupuesto en vigencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
Jorge Eduardo Coll

RESOLUCION DE REPARTICION

Ministerio de Hacienda

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS

LA CONTINENTAL
Compañía de Seguros Generales

Expte. N.° 620. — Prov. N.° 169. — Res. N.° 38. — Vistos: que la sociedad del rubro se presenta a fojas 1 y 24, solicitando autorización para operar en el plan denominado "Nupcial" y aprobación de modificaciones que se propone introducir en los planes de la Sección Vida, aprobados por Resoluciones Ministeriales del 13 de noviembre de 1936, 7 de septiembre de 1937 y 25 de abril de 1938, y por esta Superintendencia el 28 de abril de 1939, y

CONSIDERANDO:

a) Que esta Superintendencia fijará nuevas normas a las que se ajustarán oportunamente las entidades aseguradoras en la explotación e implantación de sus planes de seguros;

b) Que las modificaciones propuestas a las condiciones generales y particulares de póliza, contrato de préstamos y elementos técnicos no alteran las bases fundamentales que la entidad tiene actualmente en vigor; habiendo sido convenientemente aclarados en lo que fueron motivo de observaciones;

c) Que las condiciones generales de póliza, propuesta, tarifa y cálculo de reserva para el plan "Nupcial" son similares a las del plan "Educacional", ya aprobadas;

El Superintendente de Seguros—

RESUELVE:

1.º — Autorizar a la Compañía "La Continental", Compañía de Seguros Generales para operar en los planes "Seguro de Vida entera", "Seguro Extraordinario Vida entera", "Seguro de Vida en pagos limitados", "Seguro Dotal", "Seguro Dotal con efectos múltiples", "Seguro a término fijo con doble capital en caso de muerte" y "Seguro Educacional", con las nuevas condiciones particulares y generales de fojas 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32 y 35, aclaradas y modificadas a fojas 57 y 57 vta. (condiciones particulares) y a fojas 55, 55 vta. y 56 vta. (condiciones generales, artículos 2.º, 6.º, 7.º, 9.º, 13.º, 14.º y 15.º): cláusula sobre participación en el fondo de acumulación y dividendos quinquenales de fojas 33 y 34 aclarada y modificada a fojas 56 vta.; contratos suplementarios de fojas 21, 22 y 23, y formularios de fojas 59 y 60; y modificación de fojas 57 al artículo 5. del contrato de préstamos que obra a fojas 36 del Expte. N.º 108;

2.º — Aprobar para el plan "Educacional", las primas puras y de tarifa de fojas 20 y 20 vta., bases técnicas de fs. 1, 2, 55 vta., 56, 56 vta. y 58; para seguro de mujeres, la modificación indicada a fojas 2 y 57; y para Rentas garantizadas, las modificaciones de fojas 2, 56 vta. y 57, haciéndose notar que la sociedad deberá obtener la correspondiente autorización para emitir contratos de rentas vitalicias;

3.º — Autorizar a la misma, para operar en el plan Vida denominado "Nupcial; con las condiciones particulares de fojas 31, modificadas a fojas 57 y 57 vta.; condiciones generales de fojas 35 aclaradas y modificadas en lo que respecta a los artículos 2.º, 6.º, 7.º, 9.º, 13.º, 14.º y 15.º, a fojas 55, 55 vta. y 56 vta.; bases técnicas y demás elementos correspondientes al plan "Educacional", según constancias en el expediente N.º 108 y estas actuaciones;

4.º — Acordar un plazo de seis (6) meses para presentar cuadro de valores garantizados de los planes "Nupcial" y "Educacional", y Reglamento de los fondos de acumulación;

5.º — Notificar a la sociedad del rubro que antes de realizar seguros en el plan "Nupcial" e implantar las nuevas condiciones y bases aprobadas, deberá comunicar a esta Superintendencia, la fecha que fijare para la iniciación de los mismos, acompañando cinco (5) ejemplares impresos de las pólizas y anexos, que deberán concordar en todas sus partes con el original aprobado;

6.º — Comuníquese, regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, repóngase el sellado y expídase testimonio.

Superintendencia de Seguros, 21 de Octubre de 1939. — César Sáenz, Superintendente de Seguros.

Hasta el 18 de noviembre, en el Juzgado Federal de Rosario, o para el 24 del referido mes, a las 15, en San Martín 871, Capital Federal.

e.24 oct.-v.28 oct.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Tilisarao, hacia Renca, pesos 18.108.45.

Hasta el 18 de noviembre, en el Juzgado Federal de San Luis, o para el 24 del referido mes, a las 15, en San Martín 871, Capital Federal.

e.24 oct.-v.28 oct.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Solís, $ 22.290,27.

Hasta el 18 de noviembre, en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el 24 del referido mes, a las 15 en San Martín 871, Capital Federal.

e.24 oct.-v.28 oct.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 23 de Octubre de 1939

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	13.50	17.—
E. Unidos . . .	335.82	422.09
Francia	7.64	9.62
Italia	16.96	21.36
Alemania . . .	135.—	170.—
Holanda	178.32	224.55
Bélgica	56.35	70.96
Suiza	75.36	94.90

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de (20) veinte días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de: armarios escritorios, casilleros, mesas, mostradores, muebles metálicos, sillas, máquinas obliteradoras, balanzas, carretillas, chapas de bronce, pedestales anunciadores, etc., destinados a la Oficina "Mercedes" San Luis, Distrito 7.º

Por el pliego de condiciones y detalle ocurrir a la Oficina de Compras. (2.º piso, Leandro N. Alem y Sarmiento) de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 534, 5.º piso, Bouchard y Sarmiento), el día 10 de noviembre de 1939 a las 16 horas.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1939. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos

e.24 oct.-v.4 nov.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para el día 24 de noviembre de 1939, a las 12 horas, para la provisión de 200.000 metros de lienzo ordinario de algodón, de 0,75 metros de ancho y 22,500 metros de lienzo ordinario de algodón, de 100 centímetros de ancho, para atender necesidades del Ejército durante el año 1940.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la V. División Compras de la Repartición, arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7,30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 7.30 a 12 horas.

Pablo Dábila, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.24 oct.-v.10 nov.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase licitación pública 9 de noviembre 16 horas, "Instalación de calefacción, incluso modificación subsuelos de calderas en los Cuarteles de Concentración de la Escuela de Mecánica de la Armada".

Entrega de pliego y consultas, División Ingeniería Civil, Casa de Gobierno 2.º piso. — Entrega de propuestas Dirección General del Material, Casa de Gobierno, planta baja.

e.24 oct.-v.28 oct.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino a la estación Rueda, hacia el Norte, pesos 26.994,93.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

BRUNO WOLFF

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Fernando Cermesoni, secretaría Bouquet, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número mil trescientos nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veinte y nueve de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve, ante mí: Escribano Público y testigos al final firmados, comparecieron Don Bruno Wolff, casado, argentino naturalizado, Don Eckard Wolff, soltero, argentino y Don Eberhard Gartner, también soltero, alemán, los tres domiciliados en la calle Tabaré número mil cuarenta, de este vecindario, mayores de edad, de cuyo conocimiento doy fe, y dijeron; Que por escritura otorgada con fecha cinco de Febrero del año anterior ante mí y al folio ciento setenta y uno de este Registro número once hoy a mi cargo, al que entonces me hallaba adscripto del Protocolo de dicho año, constituyeron una sociedad comercial que giraría en esta plaza bajo el rubro de «Bruno Wolff», Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el objeto de dedicarse a la fabricación y venta de barnices, pinturas y esmaltes de toda clase e importación, pudiendo también dedicarse a otros ramos anexos, en cuya sociedad que se constituyó por tiempo indeterminado a contar desde el primero de Enero del indicado año, los dos primeros concurrentes asumieron el cargo de Gerentes, habiéndose modificado las cláusulas undécima y duodécima del referido contrato por la escritura otorgada con fecha diez y seis de Marzo del año actual también ante mí y al folio seiscientos cuarenta y tres de este mismo Registro corriente a mi cargo, todo lo que así más ampliamente resulta del respectivo contrato y su modificación que en testimonio inscriptos bajo el número sesenta y ocho, al folio cuatrocientos ochenta y nueve del Libro dos y bajo el número ciento diez y nueve, al folio trescientos setenta y uno del Libro tres de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada del Registro Público de Comercio, tengo a la vista y los comparecientes continúan diciendo: Que han convenido agregar una nueva cláusula al contrato relacionado con efecto retroactivo al primero de Julio del corriente año, siendo aquélla del tenor siguiente: Décima novena: A partir del primero de Julio de mil novecientos treinta y nueve, los socios en su carácter de Gerentes los dos primeros y como Jefe de Ventas el tercero, en retribución a dichos cargos gozarán del sueldo mensual que se determina a continuación: El Señor Bruno Wolff dos mil pesos moneda nacional de curso legal; el Señor Eckard Wolff, ochocientos pesos nacionales y el Señor Eberhard Gärtner, igual suma de ochocientos pesos, cuyas cantidades se cargarán a la cuenta de Gastos Generales. Quedan subsistentes todas las demás cláusulas y sus modificaciones del contrato de sociedad anteriormente referido e incorporada a aquél la cláusula décima novena ya relacionada. Leída que les fué, se ratificaron en su contenido, firmando con los testigos Don Esteban Caielli y Don Augusto Valle, vecinos y mayores de edad. — Bruno Wolff. — Eckard Wolff. — E. Gärtner. — Tgo.: Esteban Caielli. — Tgo.: Augusto Valle. — Hay un sello. — Ante mí: Alberto H. Wuille-Bille. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y al folio dos mil quinientos ochenta y cinco vuelto del Registro once a mi cargo. Para la Sociedad expido el presente primer testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Alberto H. Wuille Bille. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Octubre 11|939. — Carlos Ma. Bouquet, secretario.

e.24 oct.-N.º 8653-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Fernando Cermesoni, secretaría del autorizante se hace saber por cinco días, que por documento privado de fecha 21 de octubre de 1939, se nombra gerente de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "I. C. O" a don **José Esteban Cotella**, con las facultades y atribuciones establecidas en el artículo séptimo del contrato social.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1939. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.24 oct.-N.º 8656-v.28 oct.

AVISOS DIVERSOS

COMISION NACIONAL DE COORDINACION DE TRANSPORTES

Inspección General de Coordinación (Artículo 19 del Reglamento General)

Ha sido presentada a esta Comisión (Expte. N.º 332|38), una solicitud de permiso para explotar durante cinco años una línea de transporte de pasajeros entre las localidades de Capital Federal y Pilar pasando por las de Palomar, Hurlinghan, San Miguel y otras.

Por imperio del artículo 19 del Reglamento General de la Ley N.º 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar sus observaciones a esta Comisión a los efectos del cumplimiento del artículo 4.º de la ley referida.

El plazo para las oposiciones vence el 9 de noviembre de 1939. — Carlos Ramallo, Inspector General de Coordinación.

e.24 oct.-N.º 8668-v.24 oct.

LA EQUITATIVA CAPITALIZACION

Sociedad Anónima

Acta de Sorteo N.º 99

En la Ciudad de Buenos Aires, el día dieciséis de octubre de mil novecientos treinta y nueve, yo, Escribano autorizante a pedido del señor Presidente de La Equitativa Capitalización, S. A., me constituí en las oficinas de la misma, establecidas en la Avenida Roque Sáenz Peña número quinientos setenta, donde se procedió a desprecintar y abrir la Caja que guarda la rueda "Fichet", que se utiliza para los sorteos mensuales de amortización de Títulos de aportes periódicos" y "Títulos al portador, Plan B", que emite. De inmediato se verificó el sorteo obteniéndose las siguientes combinaciones de números: 1ra. Serie: 10.240 — 10.241 — 10.242 — 10.243 — 10.244. — 2da. Serie: 22.740

— 22.741 — 22.742 — 22.743 — 22.744. — 3ra. Serie: 35.240 — 35.241 — 35.242 — 35.243 — 35.244. — 4.ª Serie: 47.740 — 47.741 — 47.742 — 47.743 — 47.744. — 5.ª Serie: 60.240 — 60.241 — 60.242 — 60.243 — 60.244. — 6.ª Serie: 72.740 — 72.741 — 72.742 — 72.743 — 72.744. — 7.ª Serie: 85.240 — 85.241 — 85.242 — 85.243 — 85.244. — 8.ª Serie: 97.740 — 97.741 — 97.742 — 97.743 — 97.744. — 9.ª Serie: 110.240 — 110.241 — 110.242 — 110.243 — 110.244. — 10.ª Serie: 122.740 — 122.741 — 122.742 — 122.743 — 122.744. — Finalizada la designación de las combinaciones favorecidas, el representante de la Inspección General de Justicia, don Marcelo Fortunato, procedió a cerrar, precintar y sellar la caja que guarda la rueda "Fichet", con las formalidades establecidas en el artículo 4.° del Reglamento de Sociedades de Capitalización, Ahorro, etc. — El presente acto se llevó a cabo el día arriba indicado siendo las once horas y se dió por terminado siendo las once horas y quince minutos, firmando los Sres. presentes y los señores N. Knoops y Octaviano D. Vela, que actúan en calidad de testigos por ante mí, Escribano Público. — De todo lo que certifico y doy fe. — Fdo.: Enrique García Merou. — Marcelo Jelinski. — Marcelo Fortunato. — Alberto Hoeffner. — N. Knoops y Octaviano D. Vela.

Han resultado amortizados los títulos siguientes:

De un valor nominal de $ 2.500 c|l., cada uno, suscriptos por: N.° 10.241, Angela L. Sales, San Justo (Sta. Fe), emisión de septiembre 1932 N.° 22.740; Ofelia E. Comitini, L. N. Alem 177, Esteban Echeverría, emisión de mayo 1933; N.° 22.741, Constantino Focanti, Simón Iriondo 1669, Victoria, emisión de mayo 1933: N.° 22.744, José Guillermo Meier, Colombres 1529, Capital, emisión de mayo 1933; N.° 97.740, Gilberto Gasperini, San Martín 1261, Bánfield, emisión de marzo 1938; N.° 97.742, José Alvariño, 20 de Septiembre 4374, Lanús, emisión marzo 1938; número 97.743, María Fernández y María Esther Varela, Punta Arenas 1950, Capital, emisión de marzo 1938; N.° 110.241, María Luisa Haurigot de Benítez, Avda. Quintana 16, Capital, emisión de octubre 1938; N.° 110.243, Rocco Di Lullo, Paunero 2833, Capital, emisión de octubre 1938.

De un valor nominal de $ 2.600 c|l. cada uno: Nos. 122.740, Niños Guillermo Gamaleri y Roberto Martínez, Olegario Andrade 423, Bernal, emisión de octubre 1939; N.° 122.741, Teodoro Romano, Quinta Japoneses, Camino a La Plata, Km. 29, emisión de octubre 1939; N.° 122.742, Nicola Bussolo y Ana M. C. de Bussolo, V. Beriondo, Florencio Varela, emisión de octubre 1939; número 122.743, Salvador Perea, Crámer y Tacuarí, Bernal, emisión de octubre 1939; N.° 122.744, Antonio Adriao y María Boneli de Adriao, Villa del Plata, emisión de octubre 1939.

e.24 oct.-N.° 8659-v.24 oct.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Administración de Pavimentos

En cumplimiento del artículo 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Pasaje La Place de Cuenca a Llavallol; Pasaje El Rancho de Echenaguía a Ruiz de los Llanos; General César Díaz de Caracas a Zamudio; Camoatí de Víctor Hugo a Cortina; Pasaje Amsterdam de Orán a San Nicolás; Pasaje Greco de Baigorria a Nogoyá; Cabot de Garay a Inclán; Pola de Rivadavia a Emilio Castro; y Timbó de Sanabria a Avenida General Paz; para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro Pueyrredón 140 2.° piso, a fin que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Sarmiento 1901 esquina Río Bamba, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1939. — El secretario de Obras Públicas.

e.18 oct.-v.27 oct.

En cumplimiento del Art. 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Paroissien de Blandengues a Arroyo Medrano; Grecia de Pico a Vedia: Arias de Blandengues a Vías del F. C. C. A.; José Hernández de Blandengues a Vías del F. C. C. A.; Deheza de Blandengues a Vías del F. C. C. A.; Ruiz Díaz de Brandsen a Suárez; Correa de Blandengues a Cabildo; Cisneros de Avda. Juan B. Justo a Deseado y Vilela de Plaza a Donado, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro, Pueyrredón 140, 2.° piso, a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Sarmiento 1901, esq. Río Bamba, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1939. — El secretario de Obras Públicas.

e.30 sept. v.24 oct.

En cumplimiento del artículo 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Lacar de Benito Juárez a Avenida General Paz; Biarritz de Caracas a Terrada; La Fronda de Deseado a Tres Arroyos; Carolina Muzzili de Araujo a Larrazábal; Génova de Cuenca a Llavallol; Somellera de Tafí a Tellier; José Cubas de Avenida de los Constituyentes a Llavallol; Pizarro de Miralla a Larrazábal; Zapiola de Ramallo a Avenida General Paz; para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro Pueyrredón 140 2.° piso, a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Sarmiento 1901 esquina Río Bamba, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1939. — El secretario de Obras Públicas.

e.18 oct.-v.27 oct.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 3 de noviembre, a las 16,30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 15 de noviembre de 1939, del empréstito Repatriación de la Deuda Externa —1937—, Ley 12.345, cuyo fondo amortizante es de m$n. 1.082.400 valor nominal.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 275, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 15 de noviembre próximo hasta el día 14 de diciembre de 1939.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1939.

e.20 oct.-v.3 nov.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Juan Benítez vende a Atilio Del Santo, su negocio de despacho de pan y facturas, sito en **José María Moreno 1282.** Reclamos y domicilio contratantes el mismo negocio.

e.24 oct.-N.° 8642-v.28 oct.

Por el término de ley se hace saber que Gittins Hermanos y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, y el señor Carlos Vera, ambos domiciliados en Cipolletti, Río Negro, componentes de la Sociedad "Servicio Chevrolet", que gira en **Cipolletti, Río Negro,** transfieren negocios al señor Carlos Vera. — Reclamos Ley número 11.867, a escribano Alberto Rillo, Reconquista 331, Capital Federal.

e.24 oct.-N.° 8639-v.28 oct.

José Martínez, martillero público, San José 143, avisa que Damián Alvarez vende su despensa **Bahía Blanca 2200** a José Miranda, allí domiciliado. Vendedor San José 143. Reclamos interponerlos en mis oficinas.

e.24 oct.-N.° 8662-v.28 oct.

Antonio Labella, Rodríguez Peña 287, avisa que se vende café, despacho bebidas alcohólicas, **Asamblea 896.** — Vendedores: José Antón y Hno. — Compradores: Valeriano García y Manuel Rodríguez. Reclamos en mis oficinas, domicilio contratantes.

e.24 oct.-N.° 8654-v.28 oct.

El escribano Eduardo Pedernera, con oficinas en Sarmiento 930, avisa que Paulino Tarrio, domiciliado en el Pasaje Muraturi 2113, vende los puestos 7 y 16 del Mercado del Plata, de venta de verduras, a José Coton, domiciliado en Castelar, calle José Ma. Drago 979. — Reclamos término de ley.

e.24 oct.-N.° 8655-v.28 oct.

Avisan: P. F. Pellerano y L. J. Muzio, balanceadores, con oficinas en esta Capital, Perú 1590, U. T. 23-4383, por su intermedio se vende el negocio de almacén de comestibles, despacho de bebidas alcohólicas y bar denominado (El Guaraní), sito en esta ciudad, calle **Pueyrredón 1102 6, esquina Paraguay 2505|9.** — Vendedor: Antonio López Rico, domiciliado Perú 1590. — Compradores: José Carro y José Melle, que girarán bajo el rubro de "Carro y Melle" con domicilio en el mismo negocio. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 24 de Octubre de 1939.

e.24 oct.-N.° 8635-v.28 oct.

Avísase que Rafael Ballesteros (hijo) vende a Vicente Conchell y Felipe Pedraza, su carnicería calle Triunvirato 4149, domicilio de dichos contratantes. — Interpóngase en el mismo, reclamaciones de ley.

e.24 oct.-N.° 8636-v.28 oct.

Aviso, que vendo mi parte social de la academia de baile de María Parise y Juan José Costa, de la calle **Venezuela 720,** a Jorge Alberto Fraga, Manuel Conchado y Raúl Alfonso Terrés, libro de pasivo. — Domicilio del vendedor: Gonçalvez Díaz 379. — Domicilio de los compradores: Venezuela 720. Formúlense reclamaciones dentro del término ley. — María Parise.

e.24 oct.-N.° 8663-v.28 oct.

Se hace saber que el señor Martín José Ganduglia, transfiere su activo y pasivo en la sociedad Orlando y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, que gira en el ramo de fundición, etc., calle **Humberto Primo 2263,** a los otros socios señores Juan Orlando, Nicolás Baccarelli, Angel Antonio Uboldi e Isidoro Pedro Cattaneo. — Reclamos Escribanía del doctor Roberto Ferder, Corrientes 1393, 3ro. F. Domicilio contratantes, mismo negocio.

e.24 oct.-N.° 8664-v.28 oct.

Al comercio: Con intervención del balanceador y martillero público señor Jordano Asensio, oficinas calle Lima número 411, U. T. 37-3952, Andrés Seoane, vendió su negocio de restaurant sito en la calle **Las Heras N.° 3101** al señor Luis Tourenq. — Reclamaciones en término de ley, oficinas balanceador, domicilio de las partes.

e.24 oct.-N.° 8658-v.28 oct.

Manuel Arias Campos, domiciliado Francisco Bilbao 3200, comunica que vende su parte-mitad del negocio de despensa de comestibles, ubicado **Francisco Bilbao 3200** a Sergio Torviso, domiciliado Francisco Bilbao 3200.

e.24 oct.-N.° 8661-v.28 oct.

Natal Cervini Barbieri, balanceador y martillero público, con oficina en la calle General Artigas 231, U. T. 63-5387 Volta. Avisa que con su intervención se vende el negocio de despensa de comestibles y ventas de vinos y cervezas envasadas, sita en esta Capital, calle **Bermúdez 749.** Vendedor: Angelina T. de Tomarchio; comprador; Roque Diógenes Sosa. Los contratantes constituyen domicilio legal en mi oficina, calle General Artigas 231. Capital. Reclamos término de ley.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1939.

e.24 oct.-N.° 8652-v.28 oct.

Doctor Eduardo J. Serra, estudio calle Lavalle número 710, piso 2.° departamento D. — U. T. 31|8999. — Avisa que Francisco Galvany vende a la "Fábrica de Papeles Pintados, Sociedad de Responsibilidad Limitada", su establecimiento industrial, para la fabricación de papeles pintados en general, sus adherentes y accesorios, situado en la calle **Rondeau N.° 2659,** domicilio de ambos contratantes.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1939.

e.24 oct.-N.° 8645-v.28 oct.

Angel Rodríguez, balanceador público, oficinas Alsina 2502 esquina Alberti 211, U. T. (47) Cuyo 5636; Ignacio Reigada vende a Enrique Meneia, almacén de comestibles y despacho bebidas alcohólicas situado Díaz Vélez 5401, esquina Olaya, domicilio ambas partes, reclamos ley, mis oficinas.

e.24 oct.-N.° 8638-v.28 oct.

Angel Rodríguez, balanceador, martillero público, oficinas Alsina 2502, esquina Alberti 211; Denis Augusto Lievin Caullier vende a Javier López, almacén comestibles Equidos Gana 773, domicilio partes. — Reclamos ley mis oficinas.

e.24 oct.-N.° 8637-v.28 oct.

J. García, oficina Méjico 1810, avisa David Palermo vende a Cipriano Pascual, el negocio restaurante, vinos y cervezas, Carlos Calvo 900, ambos domiciliados en el mismo negocio. — Reclamaciones en mis oficinas.

e.24 oct.-N.° 8650-v.28 oct.

M. Fernández, E. Ríos 730 avisa Rosalía Billone vende a Cayetano Trapine y María Poza de Papalia, panadería Entre Ríos 1634. Todos domiciliados en negocio. Compradores se hacen cargo pasivo. — Reclamos ley.

e.24 oct.-N.° 8647-v.28 oct.

José Mata, martillero público, Boedo 268, U. T. 45-0909, avisa que Daniel Abad, vende a Adela Barbero y José Ma. Alonso, su restaurant, Montes de Oca 1844, ambas partes allí domiciliadas.

e.24 oct.-N.° 8644-v.28 oct.

Escribano Bravo, Avenida Mayo 822, avisa término ley, que la razón social Mazzetti y Moscatelli, ramos fábrica de grabados y esmaltes, Cangallo 1417, transfiere por disolución activo y pasivo a Alberto Mazzetti. — Domicilio contratantes, Cangallo 1417.

e.24 oct.-N.° 8641-v.28 oct.

Aviso: Con intervención del balanceador y martillero público, señor Obdulio Malvar, oficinas Sarmiento 1489, U. T. 37-1409, se vende el negocio de café, bar y restaurant, sito en esta ciudad, calle Paseo Colón N.° 1009, esquina Carlos Calvo 208. Vendedor Manuel Noya. — Comprador: Elías G. Suárez. — Ambas partes domiciliadas en el mismo negocio.

e.24 oct.-N.° 8667-v.28 oct.

José Martínez, martillero público, San José 143, avisa que Natalio Eskinja, vende café bar, Arregui 4000, a Bozo Sairzic, allí domiciliado. Vendedor San José 143. Reclamaciones interponerlas en mis oficinas.

e.24 oct.N.° 8660-v.28 oct.

Se avisa, que Bárbara Martínez de López, se hace cargo del activo y pasivo de la extinguida firma López y Méndez Duarte, establecida con hotel-pensión en la calle Corrientes 1844, de esta Capital. — Reclamos ante el doctor Isidoro De Benedetti, Diagonal Norte 917, donde constituyen domicilio.

e.24 oct.-N.° 8651-v.28 oct.

ASOCIACION "BERNARDO DE IRIGOYEN"

Cooperadora de la Escuela N.° 1 Consejo Escolar V.°

2.ª Citación

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11 y 13 del estatuto, el día 29 de octubre a las 10 horas tendrá lugar la Asamblea Ordinaria, en el local Avenida Montes de Oca N.° 455, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, y Balance General, correspondiente al ejercicio 1.° de octubre de 1938 al 30 de septiembre de 1939.

2.° Elección de seis miembros para integrar la Comisión Directiva en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Elección de tres revisores de cuentas.

4.° Elección de dos socios presentes para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Mauricio R. Vilardebó, secretario.

e.24 oct.-N.° 8557-v.24 oct.

OLIVOS GOLF CLUB

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cumpliendo el artículo 17 del estatuto, convócase los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 10 de noviembre 1939, a 18 1|2 horas, en el Club de Residentes Extranjeros, Bartolomé Mitre 430, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria y Balance y Cuenta Ganancias y Pérdidas al 30 septiembre 1939.

2.° Elección de 3 directores.

3.° Elección de 5 directores suplentes.

4.° Elección de síndicos.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar acta de asamblea.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1939. — El Directorio.

e.24 oct.-N.° 8643-v.10 nov.

en el mismo local y sesionará legalmente con el número de socios que hubiesen concurrido.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1939. — La Junta Directiva.

e.24 oct.-N.° 8648-v.26 oct.

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de noviembre del corriente año, a las 17 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de julio de 1939.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un director titular.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22.°, de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, para obtener el boleto de entrada. — El Directorio.

e.24 oct.-N.° 8649-v.10 nov.

NUEVAS CONVOCATORIAS

ASOCIACION ISRAELITA DE BENEFICENCIA, BETH AONESET ZINCOW

CONVOCATORIA

Invitamos a nuestros asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el domingo 29 de octubre de 1939, a las 15 horas, en nuestro salón Rocha 1467, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta anterior.

2.° Memoria del Presidente.

3.° Aprobación del Inventario y Balance General al 30 de septiembre de 1939.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta.

5.° Elección por dos años de 1 vicepresidente, 1 tesorero, 1 prosecretario y 2 vocales y por 1 año: 1 vocal, 3 suplentes y 2 revisores de cuentas.

6.° Asunto Schor.

De acuerdo con el artículo 14, en caso de no haber quórum, la asamblea tendrá lugar a las 17 horas, en segunda convocatoria.

Asamblea General Extraordinaria

Terminada la Asamblea General Ordinaria, se efectuará la Asamblea General Extraordinaria, a las 19 horas, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de estatutos.

2.° Traducción del nombre.

3.° Designación de dos asociados para firmar el acta. — H. Waiserman, presidente. — A. Zander, secretario.

e.24 oct.-N.° 8646-v.24 oct.

ASOCIACION DE FERRETERIAS, PINTURERIAS Y BAZARES

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50, Cap. XI de los estatutos, se invita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 28 del corriente, a las 15 horas, en el local de la sede social, calle Venezuela 1973, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre ppdo.

3.° Fijación del porcentaje con destino a los fines establecidos en el artículo 3, inc. a) de los estatutos.

4.° Designación de dos socios presentes, para que, en representación de la asamblea, firmen el acta.

5.° Nombrar la junta escrutadora que ha de verificar la elección de trece socios que han de integrar la Comisión Directiva, siete titulares por dos años, en reemplazo de los señores: José M. Palcari, Antonio A. Rimoldi, Emilio Portes, Armando Losio, Hermenegildo M. Rocca, Gerónimo Bottini, Fernando M. Far, que terminan su mandato como titulares; seis suplentes por un año y dos revisores de cuentas por un año.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1939. — El Secretario.

e.24 oct.-N.° 8634-v.26 oct.

Sociedad Italiana de Socorro Mutuo e Instrucción UNIONE MERIDIONALE

Se invita a los señores asociados a concurrir a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el domingo 29 de octubre de 1939, a las 9 horas, en la sede social, Pte. Luis Sáenz Peña 1046, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta juntamente con el presidente y secretario de la sociedad.

2.° Agregar al artículo 1.° del estatuto el siguiente párrafo:

Queda prohibido en los locales y dependencias sociales todo juego de azar y en particular los denominados bancados.

3.° Cambiar la actual denominación de la entidad "Sociedad Italiana de Socorro Mutuo e Instrucción" "Unione Meridionale" en "Asociación de Socorros Mutuos "Unión Italo Argentina". — Atilio Micillo, presidente. — Luis F. Monetta, secretario.

e.24 oct.-N.° 8640-v.26 oct.

ASOCIACION AMISTAD Y LEALTAD

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1939, a las 17 1|2 horas, en el local social Galería Güemes, escritorio 212, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al Ejercicio 1938-1939.

2.° Elección de la Junta Directiva.

3.° Designación de dos socios para suscribir el acta.

En caso de no concurrir el número de socios que fija el artículo 33, la asamblea se celebrará una hora más tarde y

Mc HARDY BROWN CIA. LTDA., S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local calle Cangallo 690, Buenos Aires, el día miércoles 15 de noviembre de 1939, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Punto 1.° — Consideración de la Memoria, Informe del síndico y Balance General correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1939.

Punto 2.° — Elección de siete directores por un término de dos años.

Punto 3.° — Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año y fijación de remuneración del síndico.

Punto 4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, 17 de Octubre de 1939. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que sus acciones o los documentos correspondientes deben ser depositados en la compañía con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

e.24 oct.-N.° 8669-v.15 nov.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Se avisa que don Alfonso Andreani y Alberto Rossi, venden a Luis Santiago Sturla y Alberto Agustín Sturla, el negocio de carnicería de la calle Paraguay 2301 y Azcuénaga 906, domicilio de ambos. — Reclamaciones: Sociedad Propietarios Carniceros, Junín 364.

e.23 oct.-N.° 8621-v.27 oct.

Jesús Loureiro, C. Pellegrini 871, avisa que el día 27 del corriente mes a las 15 horas, rematará negocio restaurant, calle Corrientes 1543, orden señor Ramón Nuñez. — Reclamos ley mi oficina. Jesús Loureiro.

e.23 oct.-N.° 8616-v.27 oct.

José V. Creus, rematará el 24 de octubre, todas las mercaderías, instalaciones que constituyen el negocio de bazar, sito Chile 496, por orden de José Polanco, Vicente Pérez, oficinas Río Bamba 358.

e.19 oct.-N.° 8533-v.24 oct.

Avísase: Domingo Núñez Moledo, vende libre gravámenes a Antonio Fernández, negocio restaurant y chocolatería, calle Belgrano 130, domicilio de ambos contratantes. — Reclamaciones ley, al Centro Comercial, Solís 458.

e.19 oct.-N.° 8537-v.24 oct.

Martín Bisáñez, balanceador y martillero público, oficinas Pozos 33 comunica que doña Leonor Ferrero de Pacheco Serrano vende al señor Rafael Riesgo Castro el negocio de hotel pensión calle **Victoria 855, pisos 2.°, 3.° y 4.°**, domicilio de ambos contratantes. Reclamos de ley en mis oficinas.

e.19 oct.-N.° 8550-v.24 oct.

Se hace saber por el término de ley, que D. José Vales vende a D. Domingo Aliaga su negocio de librería, juguetería, cigarrería y anexos, establecido en la calle **Salta número 489** domicilio contratantes. Reclamos: González Victorica. Escribano. Uruguay 466.

e.19 oct.-N.° 8551-v.24 oct.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1939, S. A. Radio Prieto, vende a Francisca Garat de Chiodi, domiciliada Pueyrredón 1848, su sucursal de venta de Radio-Receptores, sita en **Suipacha 569**. Reclamos domicilio vendedor: Herrera 527.

e.19 oct.-N.° 8552-v.24 oct.

Tomás V. Abásolo, martillero público, oficinas Rivadavia 1976, rematará el día 25 Octubre, negocio fábrica de pastas y quesería, calle **Pichincha 355**, orden Enrique Hoffman, domiciliado en el negocio. — Reclamos mis oficinas.

e.19 oct.-N.° 8549-v.24 oct.

Marcos Schust vende a José Schein Rerman su negocio de librería y papelería al por mayor y menor, **Corrientes 2451**, domicilio de ambos. Reclamaciones estudio Goffan y Steimvorcel, Corrientes 2342.

e.19 oct.-N.° 8553-v.24 oct.

Don Silvio Rota, domiciliado en Entre Ríos 1188, vende a don Silvio Bassi, domiciliado en Entre Ríos 1188, su negocio de pizzería, ubicado en la calle **Entre Ríos 1188.**

e.21 oct.-N.° 8603-v.26 oct.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas "La Intermediaria", vendo al señor José Graiño Barbeyto, domiciliado en Rivadavia 2362, mi negocio de panadería mecánica, sito en la calle **Jonte Nros. 2865|71**, y un anexo sito en la calle **Nazca N.° 2463** — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley, en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: José López Chao, Jonte 2865|71. — Buenos Aires, 20 de Octubre de 1939.

e.21 oct.-N.° 8600-v.26 oct.

Don Salomón Trupp, domiciliado en Caracas 2448, vende a don Daniel Koselstein, domiciliado en Cádiz 3852, su negocio de despensa, ubicado en la calle **Caracas 2448.**

e.21 oct.-N.° 8608-v.26 oct.

Por la escribanía a mi cargo, Ernestina Stabile De Nucci, vende a Manuel Pacheco Serrano, el negocio de farmacia sito calle **San Juan N.° 799 esquina Piedras**, domicilio de ambos.

E. Sorrentino Diana, Sarmiento 643.

e.21 oct.-N.° 8512-v.26 oct.

Pedro D. Paz, oficina Carlos Calvo 1938, avisa: Demetrio Eugleyo, vende a Trifón Salangis y Basilio Markakis, su restaurant con despacho de vinos y cervezas, calle **Montes de Oca 1258.** — Reclamos de ley su oficina, domicilio contratantes.

e.21 oct.-N.° 8589-v.26 oct.

Al comercio, avísase que Nicolás Martín Severino, vende su negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en la **Avenida del Tejar N.° 3605 esq. Republiquetas N.° 3829**, a Leonardo Chiodi. — Reclamos de ley, Escribanía De Marco, Lavalle 1282, 2.° piso, constituyen domicilio las partes, Lavalle 1282.

e.21 oct.-N.° 8590-v.26 oct.

Por orden José Martínez establecido con negocio sombrerería y camisería, **Chacabuco 521**, y cuenta de sus acreedores, remataré el 6 de noviembre, a las 18 y 30 horas, las existencias que constituyen dicho negocio. — Martillero: Rodolfo A. Soler, Corrientes 1667, piso cuarto.

e.21 oct.-N.° 8591-v.26 oct.

García & Gil, balanceadores y martilleros públicos oficinas Uruguay N.° 34, avisan que José Rodríguez Montaña, vende a Antonio Mesa, negocio despensa **Avellaneda N.° 2102, esquina Granaderos.** — Reclamaciones Uruguay 34, domicilio constituído.

e.21 oct.-N.° 8602-v.26 oct.

M. Luques y P. Mora con oficinas en la calle Boedo 697, avisan que el jueves 26 de octubre de 1939 a las 14 horas rematarán el negocio de bazar de Juan Bertuna de la calle **Boedo 787.** Reclamos en nuestras oficinas.

e.21 oct.-N.° 8614-v.26 oct.

Pedro A. Mohimont rematará los días 26 y 27 octubre a las 14 horas la fábrica de mosáicos calle **Rioja N.° 233**, orden de la firma Pedretti y Hno. — Reclamos Darwin 666.

e.21 oct.-N.° 8609-v.26 oct.

Avisa C. Peiteado martillero público Victoria 676 José Blanco vende a Perfecto Carballal el negocio de chocolatería **Díaz Vélez 3900.** — (Domicilio de ambos). Reclamos de ley en mis oficinas.

e.21 oct.-N.° 8587-v.26 oct.

Aviso al comercio que por intermedio del balanceador señor Salvador Cortese se vende el negocio de despensa calle **Mar Chiquita 5761.** — Vendedor: señor Miguel Laneuba. Comprador: señor Carlos Ceferino Covachich. Reclamos de ley constituyen domicilio en Alsina 349.

e.21 oct.-N.° 8588-v.26 oct.

Darío Solís, comunica al comercio y al público en general, que ha resuelto vender, en remate público el 9 de noviembre a las 15 horas, por el martillero Carlos E. Padilla, su negocio de tienda, situado en la calle **Giribone N.° 299, esquina J. Newbery**, reclamos de ley al martillero. — Avda. R. S. Peña 628. — Buenos Aires, Octubre de 1939.

e.21 oct.-N.° 8595-v.26 oct.

Se avisa la transferencia por disolución de la sociedad "Ramos y Bianchi" ramo imprenta, **Méjico 931**, al señor Carlos José Bianchi, haciéndose cargo activo y pasivo. — Reclamos y domicilio contratantes, Méjico 931.

e.21 oct.-N.° 8598-v.26 oct.

V. Luis Cacuri, martillero público, Paseo 835, U. T. 47-0813, avisa que Enrique Herrguth y Vicente Sainato, venden a Victoriano F. Loaiza, su peluquería, **Suipacha 1183**, domicilio contratantes.

e.21 oct.-N.° 8601-v.26 oct.

Ramón Alvarez avisa al comercio venderá a Juan A. Yannone, una cámara frigorífica Siam, y los útiles de trabajo que constituyen el negocio de carnicería sito **Cuenca 4935**, domicilio contratantes para reclamos ley.

e.19 oct.-N.° 8531-v.24 oct.

Se hace saber que la Sociedad "Bombelli y Rey Kelly" establecida en la calle Bolívar N.° 778, dedicada a la fabricación y venta de productos químicos e industriales, quedará disuelta y liquidada por el retiro del socio, doctor Angel A. Bombelli, quien transferirá su parte en la misma a sus consocios doña María Luisa Kelly de Rey O'Shanahan, don Guillermo, don Mario A. y doña María Carmen Victoria Rey Kelly, que tomarán a su cargo el activo y pasivo. Reclamaciones Escribanía Ernesto M. Belçaguy, Avenida de Mayo N.° 749, donde todos constituyen domicilio a los efectos legales.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1939. —

e.23 oct.-N.° 8622.-v.27 oct.

Avisan Castro, López & Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia N.° 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio de almacén de comestibles y bebidas, sito en esta Ciudad, **Av. Leandro N. Alem N.° 1800 esq. a Cerrito** — Reclamaciones dentro del término de ley. — Vendedor: Veracundo Abad, domiciliado Rivadavia 1194. — Compradores: Silvino García y Emilio Rodríguez, que se denominan García y Rodríguez, domiciliados en el negocio. — Buenos Aires, 23-10-1939.

e.23 oct.-N.° 8625-v.27 oct.

Avisa: Manuel Cayo, rematador con oficinas en calle Lima 537, que por su intermedio se vende el restaurant, bar y rotisería establecido en esta ciudad, calle **Martín García 701 al 707, esquina España.** Vendedor: Francisco Calviño Blanco. Compradora: Carmen Rodil P. de Gómez. Ambas partes domiciliadas en calle Martín García 701. Reclamaciones a mis oficinas.

e.20 oct.-N.° 8573-v.25 oct.

Se hace saber que Nicasio Nieto vende a Tomás Paschero, su carnicería calle **Rioja 735**, domicilio de ambos contratantes. — Interpónganse en el mismo, reclamaciones de ley.

e.20 oct.-N.° 8554-v.25 oct.

Al comercio: Pascual A. Fernández, balanceador y martillero público, oficinas Cangallo 1633, U. T. 35 Libertad 0737, comunica que con su intervención el señor Beltrán Salaberren, vende libre de pasivo a los señores José Suárez y Constantino Freile, el negocio de café, bar denominado "Mundial", establecido en esta Capital **Avenida de Mayo 1300**, domicilio de los contratantes. — Reclamaciones término de ley, en mis oficinas. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1939.

e.20 oct.-N.° 8566-v.25 oct.

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos matriculados, con oficinas en la calle Rivadavia 2362, denominadas "La Intermediaria", vendemos al señor Humberto Luis Macchi, domiciliado en Rivadavia 2362, nuestro negocio de panadería mecánica, sito en la calle **Caracas N. 1733|37.** — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley, en las oficinas de los intermediarios. — Vendedores: Bartolomé Arrón y Jaime Arrón, Caracas 1733|37. — Buenos Aires, 21 de Octubre de 1939.

e.23 oct.-N.° 8619-v.27 oct.

Rodolfo Duarte, domiciliado en Bartolomé Mitre 519 esc. 3, vende a don Francisco José Cusín, domiciliado en Bartolomé Mitre 519 esc. 3, su negocio de restaurant, ubicado en la calle **Talcahuano N. 172.** — Rodolfo Duarte.

e.23 oct.-N.° 8626-v.27 oct.

Aviso: Emiliano Gervasio Zabalardo vende a Jacobo Lembergman y Julio Groisman, su parte de Sociedad Groisman y Compañía, zapatería, Uruguay 474, domicilio de partes del negocio. — Para reclamos, escribanía Maler, Lavalle 1334.

e.23 oct.-N.° 8627-v.27 oct.

Angel Lobeto, balanceador y martillero público c|. oficinas Solís 160, U. T. 38-5275, avisa que con su intervención el señor Juan Sánchez, vende al señor Cándido Núñez Rodríguez, libre de todo gravamen, su comercio de despensa de comestibles y anexos, establecido **Recuero 2800 esq. Culpina** y domicilio de ambas partes para las reclamaciones de ley.

e.23 oct.-N.° 8628-v.27 oct.

Eugenia Briquet se retira de la Sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "Bernardino Travesi y Compañía", con negocio de "Bar y Hotel" en la **Avenida Leandro N. Alem número 538|40** de esta Capital, transfiriendo su parte al socio Bernardino Travesi, quien se hace cargo del activo y pasivo, ante el escribano Guillermo Sciurano Castañeda, con oficinas en Avenida de Mayo 975, domicilio que constituyen las partes para reclamaciones.

e.23 oct.-N.° 8624-v.27 oct.

Al comercio: Fidel Parracia, avisa que Máximo González Gastaldo, vende a María Alonso, su negocio de restaurant, vinos y cervezas, **Pepirí 1535.** — Reclamaciones de ley Avda. Sáenz 1096, domicilio constituído.

e.19 oct.-N.° 8534-v.24 oct.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Talcahuano N.° 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y despacho de bebidas, situado en esta Capital, calle **Moreno N.° 2200 esquina a Pasco** — Vendedor: José Alonso Méndez, domiciliado en Talcahuano N.° 256. — Comprador: Eduardo Soengas, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1939.

e.19 oct.-N.° 8541-v.24 oct.

Avisa Emilio Hasalik que vende negocio lechería con venta de helados, **Méndes de Andés 1185**, a Eugenio González, libre de gravamen. — Reclamaciones Centro Propietarios Lecherías, Moreno 1831, domicilio contractual de ambos.

e.19 oct.-N.° 8539-v.24 oct.

Comunico al comercio que por escritura de fecha 3 de Octubre último, la sociedad "Bertani & Catuogno", con negocio de venta de forrajes y anexos, en **Avda. del Trabajo número 5936**, transfirió por disolución de activo y pasivo de la misma, al socio Alberto Bertani. — Por reclamaciones al escribano Héctor E. Vallazza, Avda. de Mayo 760, 5.° piso. — Domicilio contratantes, mismo negocio.

e.19 oct.-N.° 8548-v.24 oct.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital calle Talcahuano número 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles, situado en esta Capital calle **Arenales 3599 esquina a Alvarez.** — Vendedor: Sucesión de Emilio Muiños, domiciliada en Talcahuano número 256. — Comprador: Agustín Vázquez, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley. — Buenos Aires, 20 de Octubre de 1939.

e.20 oct.-N.° 8557-v.25 oct.

Al comercio: aviso, que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia N.° 2362 denominadas La Intermediaria, vendo al señor José María Rodríguez Brenllia, domiciliado en Rivadavia 2362, mi negocio de panadería mecánica, calle **Aristóbulo del Valle número 328.** — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios: Vendedor, Juan Martínez, Aristóbulo del Valle 328. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1939.

e.20 oct.-N.° 8580-v.25 oct.

(1) Avisa J. C. López, balanceador público, Bartolomé Mitre 1656, señor Enrique Mañak vende a los señores Antonio Pérez y Manuel V. Troncoso, restaurant, **Cochabamba 4400**, domicilio de ambos. Reclamos mis oficinas.

e.19 oct.-N.° 8470-v.24 oct.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.